

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Notas a los Estados Financieros Consolidados
30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

Naturaleza

Los Estados Financieros consolidados del Banco Comercial AV Villas S.A. (Matriz), en adelante llamado el Banco, incluyen al 30 de junio de 2011 las cuentas del Banco y de su subordinada A Toda Hora S.A. ATH.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el Banco AV Villas tiene una participación del 40% en ATH, correspondiente a 133.329 acciones y la obligación de consolidar las operaciones de ATH con las propias, nace producto del Acuerdo de Accionistas de ATH suscrito el 25 de febrero de 2011 que indica lo siguiente:

- Banco AV Villas S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A., (en conjunto los Accionistas) poseen participaciones en el capital de ATH equivalentes al 39.9996%, 19.9996%, 20.0002%, 19.9999% y 0.0006% del total de las acciones de dicha sociedad, respectivamente.

- Que, en conjunto, los Accionistas son titulares de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital de ATH.

- Que los Accionistas suscriben este Acuerdo para regular sus relaciones societarias en consideración a sus participaciones accionarias en ATH.

- Que dado que el Banco AV Villas posee el mayor porcentaje de participación accionaria en ATH, para efectos de consolidación de estados financieros de conformidad con la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) de la Superintendencia Financiera de Colombia y con la Ley 222 de 1995, celebran y suscriben el presente Acuerdo de Accionistas, que se regirá por las siguientes cláusulas:

- Los Accionistas se comprometen a votar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se decida la elección de la Junta directiva de ATH, por la lista que les presente el Banco AV Villas, de tal manera que respecto del Banco AV Villas se predique la calidad de controlante de ATH, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

- El presente Acuerdo de Accionistas estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo y mientras el Banco AV Villas sea el mayor accionista de ATH.

- El presente Acuerdo se depositará en las oficinas de la administración de ATH, a través de su representante legal, y el BANCO AV VILLAS inscribirá la situación de control en la Cámara de Comercio de Bogotá en los términos del artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

El Banco Comercial AV Villas S.A., es una sociedad comercial anónima de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., que se constituyó mediante Escritura Pública número 5700 del 24 de noviembre de 1972 de la Notaría 5ª. de Bogotá D.C. Mediante Resolución número 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia

Financiera de Colombia renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento. La duración establecida de los Estatutos es hasta el 24 de octubre del 2071, pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. El Banco tiene por objeto social celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos y limitaciones de la ley colombiana. El Banco AV Villas tiene situación de control ejercida por la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Mediante Escritura Pública No.160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de Ahorramás Corporación de Ahorro y Vivienda, por parte de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas; en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2002, en cumplimiento de la Ley 546 de 1999 y tal como consta en el Acta No. 76, aprobó realizar los ajustes necesarios para adecuar la naturaleza jurídica a banco comercial. Con Escritura Pública No. 912 del 21 marzo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., se protocoliza su conversión a banco, bajo la denominación de Banco Comercial AV Villas S.A.

Al 30 de junio de 2012, el Banco operaba con tres mil setecientos noventa y cinco (3.795) empleados mediante contrato de trabajo, veintisiete (27) con contrato a término fijo, ciento veintitrés (123) con contrato de aprendizaje Sena y mil veinte (1.020) con contrato temporal, a través de ciento noventa y nueve (199) Oficinas, cincuenta (50) Oficinas de Crédito al Instante OCI, diez (10) Centros de Pago y siete (7) Centros de Negocios Empresariales CNE, y tenía doscientos sesenta y un (261) contratos que corresponden a diez mil ochocientos treinta y siete (10.837) puntos de servicio con Corresponsales No Bancarios en aplicación del Decreto 2233 del 7 julio de 2006.

A Toda Hora S. A. (ATH), es una sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número 4069 del 29 de agosto de 1991 de la Notaría Catorce (14) de Bogotá, con vigencia hasta el 29 de agosto de 2041.

Su objeto social es la prestación de servicios a que se refiere el artículo 5 de la Ley 45 de 1990 y demás normas complementarias, específicamente la programación de computadores, la comercialización de programas, la representación de Compañías nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de programas, la organización y administración de redes de cajeros automáticos para la realización de transacciones u operaciones; procesamiento de datos y manejo de información en equipos propios o ajenos para la elaboración de la contabilidad, la creación y organización de archivos y la realización de cálculos, estadísticas e información en general; así como la comunicación y transferencia electrónica de datos.

Inició sus operaciones el 29 de agosto de 1991 como la mejor alternativa del mercado para satisfacer las necesidades de modernización electrónica y de autoservicios financieros a través del uso de tarjetas

débito y crédito por medios electrónicos, brindando una operación rentable para los asociados, en la que prevalezca la conciencia de innovación y calidad total y su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el Acuerdo de Accionistas, antes descrito, los Estados Financieros Consolidados del Banco AV Villas incluyen las operaciones de ATH a partir de la fecha del mismo.

Los datos relacionados con A Toda Hora S. A. al 30 de junio de 2012 son los siguientes:

Porcentaje de participación	40%
Cantidad de acciones poseídas	133.329
Total Activos	\$ 24,154
Total Pasivos	17,268
Total Patrimonio	6,886
Utilidad del ejercicio	433

El efecto de la consolidación sobre la estructura de los Estados Financieros de la Matriz al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 fue la siguiente:

	30 de junio		
	Total Matriz	Total Consolidado	Aumento (disminución)
Activos	8,216,497	8,235,692	19,195
Pasivos	7,229,772	7,248,937	19,165
Patrimonio	986,725	986,755	30
Resultados	81,442	81,615	173

	31 de diciembre		
	Total Matriz	Total Consolidado	Aumento (disminución)
Activos	7,600,089	7,618,247	18,158
Pasivos	6,665,346	6,683,678	18,332
Patrimonio	934,743	934,569	(174)
Resultados	90,022	89,960	(62)

NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(a) Política de contabilidad básica

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros del Banco están de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

El período de acumulación contable y los cortes de ejercicio por Estatutos son semestrales, al cierre de los meses de junio y diciembre para el Banco y periodo contable anual para ATH.

(b) Equivalentes de efectivo

El Banco considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas.

(c) Posiciones activas y pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, de reporto (repo), simultáneas y de transferencia temporal de valores, así:

Fondos interbancarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o recibe el Banco de otra entidad financiera en forma directa, sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas 'over night' realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la Entidad.

Los rendimientos por intereses generados de la operación se registran en el estado de resultados.

Las operaciones que no se cancelan dentro del plazo indicado se legalizan y contabilizan en el grupo cartera de crédito, salvo las que se realizan con el Banco de la República.

Operaciones de reporto o repo

Una operación repo se presenta cuando el Banco adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente a su "contraparte" la propiedad de valores de la misma especie y características, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente. Operaciones simultáneas

Se presenta cuando el Banco adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, de valores de la misma especie y características, el mismo día o en una fecha posterior y por un precio determinado.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los

valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En esta cuenta se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operaciones de transferencia temporal de valores

Son aquellas en las que el Banco transfiere la propiedad de unos valores, con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. A su vez, la contraparte transfiere la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

(d) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por el Banco con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual, determinado valor o título podría

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Plazo: Corto plazo. Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda pública o de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, se valoran con base en la información verificada del precio sucio genérico publicado por una plataforma de suministro de información reconocido En los días en que no es posible encontrar o estimar	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. Las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como los siguientes:

Objetividad. La determinación y asignación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconocen los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y representatividad. El valor o precio justo de intercambio de un valor o título se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.

Evaluación y análisis permanentes. El valor o precio justo de intercambio que se atribuya a un valor o título se fundamenta en la evaluación y el análisis permanentes de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.

Profesionalismo. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los montos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Para mantener hasta el vencimiento	<p>Plazo: Hasta su vencimiento.</p> <p>Títulos respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de operaciones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de las operaciones sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas</p>	<p>un precio de valoración para el título o valor, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a variar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor presente actual y el inmediatamente anterior se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.</p> <p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p>

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta en títulos de deuda	<p data-bbox="440 422 670 491">por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p data-bbox="440 674 574 695">Plazo: Un año</p> <p data-bbox="440 726 670 1016">Títulos respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en que fueron clasificados en esta categoría.</p> <p data-bbox="440 1047 670 1310">Cumplido el año, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento, de lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta.</p> <p data-bbox="440 1341 670 1677">Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p data-bbox="440 1709 670 1892">Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores.</p>	<p data-bbox="732 674 1003 821">Para determinar el valor de mercado se utilizan los precios, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia.</p> <p data-bbox="732 852 1003 1115">Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda pública o de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, se valoran con base en la información verificada del precio sucio genérico publicado por una plataforma de suministro de información reconocido.</p> <p data-bbox="732 1146 1003 1331">En los días en que no es posible encontrar o estimar un precio de valoración para el título o valor, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p data-bbox="732 1362 1003 1478">El valor presente se calcula en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno determinada en el momento de la compra.</p> <p data-bbox="732 1509 1003 1551">Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p data-bbox="1065 674 1542 743">Los cambios que se presenten en estos valores se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul data-bbox="1065 774 1542 1184" style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. - La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. - Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta en títulos participativos	<p>Sin plazo</p> <p>Inversiones que otorgan al Banco la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>Forman parte de esta categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene el Banco en su calidad de controlante o matriz.</p> <p>Estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de un (1) año.</p>	<p>Valores participativos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE):</p> <p>Se valoran por el precio publicado por agentes autorizados por la Superfinanciera de Colombia.</p> <p>Si no tiene operaciones que marquen precio se valoran por variación patrimonial.</p> <p>Las carteras colectivas y titularizaciones se valoran por el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora del día anterior a la valoración.</p> <p>Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior:</p> <p>Se valoran por el precio de cierre del día de valoración, o el precio de cierre más reciente en los últimos 5 días bursátiles incluido el día de valoración. En caso que negocien en más de una bolsa de valores del exterior se tomará la del mercado de origen. El precio del valor se debe convertir en moneda legal.</p> <p>Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia:</p> <p>Se valoran por el precio que suministren los agentes autorizados por la Superfinanciera de Colombia.</p> <p>Valores participativos no inscritos en bolsas de valores:</p> <p>Los valores participativos no</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <p>La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización. - Si es inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización. <p>Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de capitalizar la cuenta de revalorización del patrimonio; se registran como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p> <p>Alta y Media Bursatilidad : La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión. Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.</p>

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		<p>inscritos en bolsas de valores, se valoran mensualmente con un plazo máximo de 3 meses posteriores al corte de estados financieros. El costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del emisor, calculadas con base en los estados financieros certificados con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año o más recientes, en caso de conocerse.</p>	
<p><u>Reclasificación de las inversiones</u></p>			<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas. - Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión. - Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante. - La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.
<p>Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.</p>			
<p>En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.</p>			<p>Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.</p>
<p>Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:</p>			
<p>De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables: Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:</p>			<p>En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informa a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas. - Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión. - Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante. - Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera. 			<p>Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados.</p> <p><u>Derechos de recompra de inversiones</u></p> <p>Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.</p> <p>Sobre estas inversiones, el Banco conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiera la propiedad jurídica al realizar la operación repo.</p> <p>Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y</p>
<p>De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento. Hay lugar a su reclasificación cuando:</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Se cumpla el plazo de un año en esta clasificación. - El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha. 			

procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables, hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Inversiones entregadas en garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Los valores o títulos que no cuenten con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, se califican y provisionan teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Categoría	Características	Provisiones
"A" Riesgo Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
"B" Riesgo Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de su valoración.
"C" Riesgo Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de su valoración.

"D" Riesgo Significativo
Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de su valoración.

"E" Riesgo de Incobrable
Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.
El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su costo de adquisición neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor	Calificación	Valor
largo plazo	máximo	corto plazo	máximo
BB+, BB, BB-	90%	3	90%
B+, B, B-	70%	4	50%
CCC	50%	5 y 6	0%
DD, EE	0%	5 y 6	0%

Para la determinación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento, respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio de conformidad con lo previsto para los títulos o valores negociables o disponibles para la venta, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

No están sujetos a este ajuste los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, FOGAFIN.

(e) Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero

Registra los créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera "factoring", las cuales se registran al costo.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

Comerciales

Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Consumo

Son aquellos créditos que, independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Vivienda

Son los que, independientemente del monto, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización está comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación. Adicionalmente, estos créditos tienen una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos; los intereses se cobran en forma vencida y no pueden capitalizarse; el monto del crédito puede ser de hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, determinado por el precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. Los inmuebles financiados se deben asegurar contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las que la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores y sus

activos totales, excluida la vivienda, sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Criterios para la evaluación del riesgo crediticio

El Banco evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, diseñó y adoptó un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

El otorgamiento de crédito se basa en el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

En el proceso de otorgamiento se tienen establecidas, para cada uno de los portafolios, variables que permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo del Banco. Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación. Las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como del portafolio agregado, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

El Banco realiza un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento, el cual se fundamenta, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste que permita conocer su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de las mismas.

En la evaluación de las entidades públicas territoriales, el Banco verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Leyes 358 de 1997, 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006.

Evaluación y recalificación de la cartera de créditos

El Banco evalúa el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco considera el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben reclasificarse inmediatamente.

Calificación del riesgo crediticio

El Banco califica las operaciones de crédito con base en los criterios mencionados anteriormente y las clasifica en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Categoría	Otorgamiento	Cartera comercial otorgada	Cartera consumo otorgada
"AA"	Los créditos nuevos cuya calificación al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "AA".
"A"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación al momento de otorgamiento sea "A".	Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "A".
"BB"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación al momento de otorgamiento sea "BB".	Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "BB".
"B"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación al momento de otorgamiento sea "B".	Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "B".
"CC"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación al momento de otorgamiento sea "CC".	Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "CC".

mora.

"Incumplimiento" - Los créditos ya otorgados que presenten mora superior a 150 días. Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo de cartera comercial y de consumo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros el Banco aplica la siguiente tabla:

Categorías de reporte		
Categoría Agrupada	Comercial	Consumo
A	AA	AA
A	A	A con mora actual entre 0-30 días
B	A	A con mora actual > a 30 días
B	BB	BB
C	B	B
C	CC y C	CC y C
D	D	D
E	E	E

Cuando en virtud de la implementación de los modelos de referencia adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco califica a sus clientes como incumplidos, éstos son homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al ciento por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, se entiende como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

La cartera de Vivienda y Microcrédito, atendiendo el criterio de altura de mora se clasifica en:

Categoría	Microcrédito	Vivienda
"A" Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencimiento	Con instalamentos al día o vencidos y hasta de 2 meses
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses	Con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo Significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses

Procesos de Reestructuración

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo excepcional instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

Saneamiento fiscal Ley 617 de 2000

En las reestructuraciones que se derivaron de la suscripción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos de la Ley 617 de 2000, la Nación otorgó garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando se cumplieran los requisitos establecidos en dicha ley y los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía podía ser hasta del cuarenta por ciento (40%), para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999 y de hasta el cien por ciento (100%), para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tuvieron como característica que se revirtieron las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte garantizada por la Nación, mientras que la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no fueron garantizadas por la Nación, mantuvieron la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

Si el acuerdo de reestructuración se incumple, se califica al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración o en una de mayor riesgo.

Para efectos de mejorar la calificación después de las correspondientes reestructuraciones, deben estarse cumpliendo en su totalidad los términos del acuerdo.

En caso de incumplimiento del acuerdo por parte del ente público territorial, la deuda existente a la fecha del incumplimiento que no cuente con la garantía de la Nación, se recalifica a categoría de riesgo "E".

Reestructuraciones extraordinarias

Para las reestructuraciones que se celebraron a partir de la vigencia de la Circular Externa 039 de 1999 de la Superintendencia Financiera de Colombia y hasta el 31 de diciembre de 1999, el Banco podía revertir provisiones siempre y cuando el acuerdo de reestructuración permitiera calificar en "A" al deudor o se hubieran atendido por lo menos dos instalamentos de intereses o efectuado un abono a capital y se hubiera obtenido certificación del cumplimiento del Convenio de Gestión y la capacidad de pago del deudor, según con los términos del Acuerdo.

Acuerdos de reestructuración

Para los créditos reestructurados hasta la vigencia de la Ley 550 de 1999, al iniciar la negociación de reestructuración, el Banco suspendía la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantenía la calificación que tenían a la fecha de la negociación. No obstante, si el cliente se encontraba calificado en categoría de riesgo "A", era reclasificado al menos a categoría "B" y se constituía una provisión equivalente al cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar.

En el evento de un fracaso de la negociación, los créditos se califican en categoría "E" crédito incobrable.

Cuando un cliente es admitido al proceso de reestructuración bajo los términos de la Ley 1116 de 2006, el Banco suspende la causación de rendimientos y califica al cliente en una categoría de riesgo acorde con su situación actual. Si la situación del cliente se deteriora o se percibe que el acuerdo que se encuentra en trámite no cubre las expectativas del Banco, se revisa la calificación, reclasificándolo a la categoría de

riesgo correspondiente. Si no se alcanza un acuerdo o se declara la liquidación judicial, el cliente es clasificado como incumplido.

Criterios especiales para la calificación de créditos reestructurados

Los créditos reestructurados pueden mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se mantiene dicha calificación cuando tales períodos no exceden el término de un (1) año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de haber sido reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

(f) Castigos de cartera

Son susceptibles de castigo las obligaciones que a juicio de la administración del Banco se consideren irrecuperables o de remota e incierta recuperación y que se encuentren ciento por ciento (100%) provisionadas, luego de haber agotado todos los medios de cobro posibles, de conformidad con los conceptos de los organismos de cobro judicial y abogados gestores del Banco.

El castigo no libera a los funcionarios de las responsabilidades que puedan caberles por la aprobación y administración del crédito, ni los exime de la obligación de continuar las gestiones de cobro para lograr el recaudo.

La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de operaciones que se consideren perdidas

(g) Provisión para cartera de créditos y cuentas por cobrar

El Banco, para cubrir el riesgo de crédito cuenta con un sistema de provisiones, las cuales calcula sobre el saldo pendiente de pago por aplicación de los modelos de referencia de Cartera Comercial (MRC) y cartera de consumo (MRCO). Para los préstamos bajo las modalidades de cartera de vivienda y microcrédito, se determina la provisión en función de la mora del cliente.

Cartera comercial y de consumo

El Banco adoptó los modelos de referencia comercial y de consumo, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se emplean para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida Esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia de cartera comercial (MRC), que se basa en segmentos diferenciados por el nivel de activos de los deudores, bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos:

Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada “Personas Naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudoras de crédito comercial.

El Modelo de Referencia para la cartera de consumo (MRCO), se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos por el Banco para el MRCO:

- General - Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- General - Otros: Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.

Los Modelos de Referencia de cartera comercial y consumo permiten determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Cartera comercial

Calificación	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Personas Naturales	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	1.53%	2.19%	1.51%	4.19%	4.18%	7.52%	5.27%	8.22%
A	2.24%	3.54%	2.40%	6.32%	5.30%	8.64%	6.39%	9.41%
BB	9.55%	14.13%	11.65%	18.49%	18.56%	20.26%	18.72%	22.36%
B	12.24%	15.22%	14.64%	21.45%	22.73%	24.15%	22.00%	25.81%
CC	19.77%	23.35%	23.09%	26.70%	32.50%	33.57%	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cartera de consumo

Calificación	Matriz A		Matriz B		Tarjeta de Crédito
	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de crédito	General Automóviles	
AA	0.97%	2.10%	1.58%	2.75%	3.88%
A	3.12%	3.88%	5.35%	4.91%	5.67%
BB	7.48%	12.68%	9.53%	16.53%	21.72%
B	15.76%	14.16%	14.17%	24.80%	23.20%
CC	31.01%	22.57%	17.06%	44.84%	36.40%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera comercial y consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación

vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos doce (12) meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

b. La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

El Banco considera como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tienen un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, el Banco considera los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías; así como los potenciales costos de su realización y los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles.

La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Cartera comercial

Tipo de Garantía	PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados Colateral financiero admisible	75%	270	90%	540	100%
Bienes raíces comerciales y residenciales	0-12%	-	-	-	-
Bienes dados en leasing inmobiliario	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Otros colaterales	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	50%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Cartera de consumo

Tipo de Garantía	PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	65%	180	85%	90	100%

A partir del mes de diciembre de 2011, de acuerdo con la Circular Externa 43 de 2011, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se ajustaron los valores correspondientes a la pérdida dado el incumplimiento (PDI) en el modelo de referencia de la cartera de consumo (MRCO) para la categoría “sin garantía”. La aplicación de las nuevas PDI generó en el Banco un gasto con cargo a resultados por aumento de las provisiones de cartera de consumo de \$16.995.

La PDI tiene la siguiente nueva escala:

Anterior escala		Nueva escala	
PDI	Días después del incumplimiento	PDI	Días después del incumplimiento
65%	180	75%	30
85%	360	85%	90
100%	Más de 360	100%	Más de 90

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, el Banco clasifica dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- Garantía no admisible: Se clasifican como tales, entre otras, los codeudores, avalistas y garantía por libranza.
- Colateral Financiero Admisible: Comprende las siguientes garantías: Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%. Cartas Stand By consideradas garantías idóneas; tienen una PDI de 0%. Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%. Garantía Soberana de la Nación (Ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%. Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%. Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
- Derechos de cobro: Representados por: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.
- Bienes raíces y residenciales: Se clasifican como tal las siguientes garantías: Fiducias hipotecarias y Garantías inmobiliarias
- Bienes dados en Leasing Inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional
- Bienes dados en Leasing diferente a Inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de maquinaria y equipo, Leasing de vehículos, Leasing muebles y enseres, Leasing barcos, trenes y aviones, Leasing equipos de cómputo, Leasing semovientes y Leasing software.
- Otros colaterales: Se clasifican dentro de esta categoría las siguientes garantías: Prendas sobre inventarios procesados, Prendas sobre insumos – bienes básicos, Prendas sobre equipos y vehículos y Bonos de prenda
- Sin Garantía: El Banco clasifica dentro de esta categoría todas las garantías no enunciadas en los numerales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtiene una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

En razón a que las garantías constituyen un factor importante en el cálculo de las pérdidas esperadas, a continuación se describen las políticas y criterios del Banco aplicables a ellas:

Política para admisión y manejo de garantías

Las garantías son un respaldo adicional que el Banco solicita a sus clientes con el fin de reducir los riesgos inherentes a la actividad de los préstamos. Las garantías no se consideran instrumento de pago.

Política de exigencia de constitución de garantías adicionales:

- Cuando las normas legales sobre límites de crédito así lo dispongan

- Los créditos que excedan de tres años de plazo, deben llevar preferiblemente garantía admisible.
- Que no sean compartidas con otros acreedores del cliente, a no ser que sean compartirlas en el mismo grado con sus subordinadas del Banco radicadas en el exterior, con sus filiales o en créditos sindicados.

Formalidades para la constitución de garantías, en el otorgamiento de crédito:

- Los documentos de constitución de garantías deben ceñirse a las minutas elaboradas por el Banco.
- El avalúo de los bienes a recibir en garantía debe ser reciente y practicada por evaluadores autorizados.
- Para las garantías otorgadas correspondientes a inmuebles destinados a vivienda partir de junio de 2012 se actualizaron las garantías aplicando los Índices de Vivienda Urbano y Rural (IVIUR) y el Índice de Vivienda País (IVP).
- Para las garantías otorgadas correspondientes a inmuebles diferentes de vivienda durante el primer semestre de 2012 se inició el proceso de actualización de los avalúos comerciales por personas técnicas e independientes al Banco.
- Para las garantías diferentes a las anteriores se está adelantando el proceso para su actualización.

Administración de garantías:

- Es obligación del deudor velar por el apropiado mantenimiento de la garantía, y las áreas responsables por el Banco deben verificar el cumplimiento de esta norma, así: Supervisar la constitución de las garantías, verificar la existencia y validez de las pólizas de seguros y verificar la documentación e información requerida y velar por su adecuado archivo.
- El sistema de control de garantías, facilita la labor de control, informado de los vencimientos de las pólizas de seguros, e información de documentos.
- El Centro de Administración Documental vela por la adecuada custodia de las garantías.

Distribución de garantías:

- Un crédito puede estar respaldado por una garantía propia o puede respaldarse como amparado de una garantía cuyo propietario es diferente al deudor del crédito.
- La asignación de garantías se hace hasta completar el cien por ciento (100%) del saldo de los créditos.

Garantías abiertas:

- Cuando una garantía ampara varios deudores la asignación se hace prioritariamente a los de mayor PI.
- Cuando varios créditos tienen el mismo PI, por ser del mismo deudor, se asigna prioritariamente al crédito de mayor saldo.
- Las garantías disponibles para ser asignadas a créditos amparados por estas se asignan en orden ascendente de PDI.
- Para créditos sin abonos diferidos se envía el saldo expuesto del crédito (Capital, Interés, Otros) para su distribución.
- Para créditos con abono diferido se envía el saldo expuesto del crédito restándole previamente los abonos diferidos.

Garantías cerradas:

- Sólo se cubre el crédito indicado hasta el cien por ciento (100%) del saldo y sin exceder el valor del límite legal de la garantía.

c. El valor expuesto del activo

En la cartera comercial y de consumo se entiende por el valor expuesto del activo el saldo de capital en libros, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar.

Provisiones individuales de cartera bajo modelos de referencia

Para los modelos de referencia comercial y de consumo, el Banco estableció el esquema general de provisiones individuales de cartera de créditos, las cuales se calculan como la suma de dos componentes denominados "componente individual procíclico" y "componente individual contracíclico".

El Componente individual procíclico: Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

El Componente individual contracíclico: Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación puede ser inferior a cero y tampoco superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no puede superar el valor de la exposición.

El Banco calcula los dos componentes separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, el Banco evalúa mensualmente indicadores relacionados con: Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E; acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing; acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado; y tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta. Dependiendo del resultado de estos indicadores se aplica la metodología en fase acumulativa o la metodología en fase desacumulativa.

Las provisiones individuales se calcularon bajo la metodología de fase acumulativa según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cartera de vivienda y microcrédito

Provisión general

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta para las modalidades de Vivienda y Microcrédito.

El Banco mantiene en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación sobre el saldo pendiente de pago:

Categoría	Microcrédito		Vivienda		
	Capital	Intereses y otros conceptos	Capital parte garantizada	Capital parte no garantizada	Intereses y otros conceptos
A – Normal	1.6	1.6	1	1	1
B – Aceptable	5	100	3.2	100	100
C – Apreciable	20	100	10	100	100
D – Significativo	50	100	20	100	100
E – Incobrable	100	100	30	100	100

Para la cartera de Vivienda, si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al sesenta por ciento (60%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al cien por ciento (100%).

Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda, aplicando dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el cien por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al cien por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.
- Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Garantía no Hipotecaria	
Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía Hipotecaria o Fiducia en Garantía Hipotecaria Idónea	
Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura.
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Reglas de alineamiento

El Banco realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual se lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.
- De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, el Banco está obligado a consolidar estados financieros y por lo tanto asigna igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un mismo deudor.

(h) Reconocimiento de ingresos por intereses y corrección monetaria

La corrección monetaria y los intereses se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

- Créditos comerciales con noventa y un (91) días de vencidos, consumo y vivienda con sesenta y un (61) días de vencidos y microcréditos con treinta y un (31) días de vencidos. Estos rendimientos financieros se controlan en cuentas contingentes deudoras y se registran como ingreso cuando son efectivamente recaudados.
- Tratándose de capitalización de intereses su registro se hace en la cuenta de abono diferido y los ingresos se reconocen en la medida en que se recauden efectivamente.
- En cumplimiento a lo establecido en la Ley 546 de 1999, en su artículo 3°, se creó la Unidad de Valor Real, UVR, como una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, cuyo valor se calcula de conformidad con la metodología adoptada por el Gobierno Nacional.

Esta metodología significa que durante los meses en los cuales estacionalmente es alta la inflación la UVR tendrá un reajuste mayor al que se presenta en meses de baja inflación. Por esta razón, anualizar la inflación de un mes determinado, presupone que esa va a ser la inflación total del año, con lo cual se distorsiona la realidad de lo que puede resultar para dicho período. Con el propósito de eliminar la distorsión generada por la estacionalidad de la inflación en las operaciones pactadas en dicha unidad, la Superintendencia Financiera de Colombia establece que el ingreso por estos conceptos debe amortizarse en el período de un (1) año.

Regla Especial de Provisión de Cuentas por Cobrar (intereses, corrección monetaria, cánones, ajuste en cambio y otros conceptos).

Cuando el Banco suspende la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por estos conceptos, provisiona la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos.

(i) Operaciones de contado y derivados

Operaciones de contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con

las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

Instrumentos financieros derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Operaciones Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo ésta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Contabilización y valoración de los instrumentos financieros derivados:

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, por alguna de las siguientes finalidades:

- Cobertura de riesgos de otras posiciones,
- Especulación, buscando obtener ganancias, o
- Realización de arbitraje en los mercados.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados depende de su finalidad de negociación.

Se registra en el grupo de los activos cuando el valor actualizado del derecho es mayor al valor actualizado de la obligación y en el grupo de los pasivos cuando el valor actualizado de la obligación es mayor al valor actualizado del derecho.

Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura

Es una combinación de operaciones mediante la cual uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate. Para el caso de las coberturas de activos y pasivos en moneda extranjera:

- La ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado se reconoce en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, siempre que dicho valor no exceda el monto de la variación acumulada de la posición primaria cubierta, atribuible a los movimientos de la tasa de cambio, desde la fecha de comienzo de la cobertura, la cual se contabiliza en las respectivas cuentas de utilidad o pérdida por cambios.
- Cuando la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado es mayor que el monto antes mencionado, la diferencia se registra en la cuenta patrimonial “ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera”, con el signo correspondiente.
- En la fecha en la que se termine la cobertura, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial “ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura – cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera, se traslada al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

Aunque estos derivados cubren el riesgo de tipo de cambio, generan volatilidad en el estado de resultados, dada la variación en los otros factores de riesgos asociados, como curvas de devaluación dólar / peso (diferencial de tasas de interés). El objetivo del tratamiento contable de coberturas es aislar el efecto de la volatilidad en el estado de resultados por cuenta de las variaciones en factores de riesgo diferentes al tipo de cambio, llevando únicamente al estado de resultados los ingresos / pérdidas por reexpresión cambiaria, y registrando en las cuentas patrimoniales la porción de la variación del precio justo de intercambio correspondiente a otros factores (devaluación, paso del tiempo, etc.).

Instrumentos financieros derivados con fines de especulación

Estas operaciones se contabilizan en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos es cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no se afecta el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio se registran en el estado de resultados.

En la fecha de liquidación de los instrumentos financieros derivados se cancelan los saldos correspondientes de las cuentas de balance y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en las respectivas cuentas del estado de resultados, según aplique. Si el saldo acumulado del instrumento financiero derivado en dicha fecha es positivo, se registra un ingreso, y si es negativo, se contabiliza un egreso. Este procedimiento se lleva a cabo de manera independiente, instrumento por instrumento, cada vez que éstos se liquiden.

El Banco valora sus instrumentos financieros derivados en forma diaria desde el día de la negociación, como se describe a continuación:

Tipo de operación	Valoración y contabilización
Forward sobre títulos	En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación obteniendo el valor presente del monto pactado de compra. En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación valorando el título a precios de mercado.
Forward sobre divisas	La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza el Banco se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) futuros involucrados en la operación; lo más usual es que uno de esos dos flujos esté nominado en dólares americanos y el otro en pesos colombianos. Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas de interés que se utilizan son de mercado, basadas en las devaluaciones promedio del mercado colombiano.

(j) Cuentas por cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra - venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios, adelantos a los empleados. También incluye los valores de las reliquidaciones de la cartera de vivienda efectuadas según lo indicado en la Ley 546 de 1999.

El Banco constituye provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificable.

(k) Bienes recibidos en pago

Registra el valor de los bienes recibidos por el Banco en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en dación en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de estos bienes, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para la venta.

Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase.

El Banco cuenta con un sistema de administración de bienes recibidos en pago que permite gestionar adecuadamente el riesgo de pérdida vinculado a la realización de tales activos, el cual cuenta con políticas, procedimientos y responsabilidades para los distintos órganos de administración.

Cuando el valor comercial del bien sea mayor al valor en libros del bien recibido en pago se registra una valorización en cuentas de orden.

En cuanto a los bienes no utilizados en el objeto social corresponden a bienes de uso propio que el Banco ha dejado de utilizar para el desarrollo de su objeto social. Estos bienes se deprecian hasta el momento de su realización y computan junto con los activos fijos del Banco para determinar los límites sobre inversiones en construcción y adquisición de bienes inmuebles, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(l) Provisión bienes recibidos en pago y no utilizados en el objeto social

Bienes inmuebles:

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión se aumenta al ochenta por ciento (80%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el veinte por ciento (20%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Bienes muebles:

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión se aumenta al cien por ciento (100%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien sea inferior al valor en libros del bien recibido en dación de pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

Reglas en materia de plazo legal para la venta

Se debe efectuar la venta de los bienes recibidos en dación en pago dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo, pueden contabilizarse como activos fijos, cuando éstos sean necesarios para el giro ordinario de sus negocios y se cumplan los límites de inversiones de activos.

Se puede solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término legal inicial, período durante el cual debe también continuarse con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

(m) Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado para los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

- Edificios 5%
- Equipo, muebles y enseres de oficina 10%
- Equipo de computación 20%
- Vehículos 20%

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, el cual fue reexpresado como consecuencia de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000.

Los activos totalmente depreciados, que forman parte del valor en libros, se registran en cuentas de orden.

Se registran provisiones individuales sobre las propiedades y equipos cuando valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; y cuando el valor neto en libros es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorizaciones de activos con abono a superávit por valorizaciones en el patrimonio.

(n) Gastos anticipados y cargos diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad cuyo beneficio se recibe en varios periodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician periodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización

se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos anticipados:

- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los arrendamientos durante el período prepagado.
- El mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.
- Otros gastos anticipados durante el período en que se reciben los servicios.

Cargos diferidos:

- Las remodelaciones en un período no mayor a dos (2) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato, sin tener en cuenta las prórrogas y su vida útil probable.
- El impuesto de renta diferido "débito" por diferencias temporales, en el momento en que se cumplan los requisitos de ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales.
- El impuesto predial y al patrimonio durante la vigencia fiscal prepagada.
- Estudios y proyectos en un período no mayor de dos (2) años.
- Contribuciones y afiliaciones durante el período prepagado.
- Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

(ñ) Derechos en fideicomiso

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de contrato de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlo de acuerdo al acto constitutivo o la ley.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario se efectúa, para fines contables, valor en libros, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas solo tendrán incidencia en los resultados cuando realmente se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

(o) Valorizaciones y desvalorizaciones

- Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.
- Las valorizaciones de bienes raíces se determinan por la diferencia entre el valor en libros de los inmuebles y el valor de los avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia. En el evento de presentarse desvalorización, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión.

(p) Ingresos anticipados y pasivos diferidos

Los ingresos anticipados y pasivos diferidos corresponden a:

- Los ingresos recibidos por anticipado generados en el desarrollo de su actividad se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.

- Los intereses; se amortizan durante el período en que se causan los gastos prepagados.
- Las utilidades generadas en la venta de bienes recibidos en pago financiadas por medio de operaciones de crédito; se amortizan durante el plazo de los respectivos créditos.
- Los intereses y corrección monetaria de los créditos colocados en UVR (Unidad de Valor Real) que fueron activados productos de reestructuraciones de créditos se registran como ingreso cuando son recaudados.
- El ajuste de la Unidad de Valor Real, UVR, tal como se indica en la política de Reconocimiento de ingresos por intereses y corrección monetaria.

(q) Pasivos estimados y provisiones

El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido, y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

(r) Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable aplicando la tarifa del treinta y tres por ciento (33%) y la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior.

(s) Impuesto diferido sobre la renta débito y crédito

Se registra como impuesto de renta diferido, el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

(t) Impuesto al patrimonio

El Gobierno Nacional a través de la Ley de Reforma Tributaria 1370 de 2009 creó el Impuesto al Patrimonio por los años gravables 2011 al 2014, cuyos sujetos pasivos son las personas jurídicas y naturales. La misma ley estableció que dicho impuesto se causa a la tarifa del seis por ciento (6%) sobre el patrimonio líquido al 1 de enero del 2011.

Para propósitos contables, el Banco optó como política reconocer en el pasivo la totalidad del impuesto, el cual es exigible en ocho (8) cuotas durante los años 2011 al 2014 contra cargos diferidos, que se amortizan durante el mismo período en cuarenta y ocho (48) alcúotas mensuales.

(u) Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales todo establecimiento bancario debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado formada con el diez (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Será procedente la reducción de la reserva por debajo del límite mínimo, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas en exceso de utilidades no reportadas. La reserva no podrá destinarse al pago de dividendos ni a

cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que el Banco tenga utilidades no repartidas.

(v) Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registran los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de cartera de créditos.

Así mismo, en las cuentas contingentes deudoras y acreedoras se registran los valores transferidos objeto de una operación repo o simultánea.

(w) Cuentas de orden

En estas cuentas se registran, según naturaleza activa o pasiva, las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o información gerencial.

(x) Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares americanos, para luego reexpresarlas a pesos colombianos al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 las tasas fueron \$1.784.60 (en pesos) y \$1.942.70 (en pesos), respectivamente.

(y) Utilidad neta por acción

La ganancia neta por acción se calcula dividiendo el resultado del período por el promedio ponderado de las acciones suscritas y pagadas en circulación durante el período y su resultado se expresa en pesos en los informes financieros del Banco. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, fue de 224.731.283 para cada semestre. Para cada periodo anterior la utilidad neta por acción asciende a \$362.40 y \$400.58, respectivamente.

(z) Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas:

- Empresas donde el Banco posee participaciones de capital superior al 10% o se tiene control administrativo o financiero (subordinadas).
- Los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social del Banco y aquellos cuya participación individual sea inferior a este porcentaje, pero respecto de los cuales existan operaciones que superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros de la Junta Directiva (directores) y administradores. Se consideran administradores los funcionarios con representación legal.
- Las entidades (sociedades relacionadas) donde los principales accionistas, subordinadas y directores y administradores posean una participación igual o superior al 10%.

NOTA 3: DISPONIBLE

El detalle del disponible es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Moneda legal:		
Caja	350,123	324,363
Banco de la República	218,947	212,545
Bancos y otras entidades financieras	<u>2,029</u>	<u>3,437</u>
	571,099	540,345
Moneda extranjera reducida a moneda legal:		
Bancos y otras entidades financieras	1,531	1,849
	<u>572,630</u>	<u>542,194</u>

El saldo en Caja y Banco de la República forma parte del disponible que para efectos del encaje se debe mantener sobre certificados de depósito a término, depósitos de ahorro y cuentas por pagar. El Banco ha dado cumplimiento a las normas del régimen de encaje.

No existen restricciones o embargos sobre el disponible del Banco.

Al 30 de junio de 2012 no existen partidas conciliatorias con antigüedad superior a treinta (30) días.

NOTA 4: POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de estas posiciones activas es el siguiente:

	30 de junio		31 de diciembre	
	Tasa efectiva anual	Saldo	Tasa efectiva anual	Saldo
Moneda legal:				
Compromisos de transferencia de inversiones operaciones simultáneas	5.25%	<u>4,622</u>	5.18%	<u>305,039</u>

Para cubrir estas operaciones al 31 de diciembre de 2011 el Banco recibió en garantía títulos de deuda por \$305.225.

Los promedios para las posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas son los siguientes:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo promedios	129,430	123,321
Tasa de rendimientos promedios	5.39%	4.79%
Rendimientos causados	3,836	10,253

No existen restricciones sobre los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa

NOTA 5: INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	30 de junio	31 de diciembre
Moneda legal títulos de deuda :		
Inversiones negociables		
Emitidos por la Nación	241,590	282,485
Entidades gubernamentales	<u>2,593</u>	<u>2,602</u>
	244,183	285,087
Inversiones disponibles para la venta (1):		
Emitidos por la Nación	570,169	682,182

Titularizaciones de cartera vivienda productiva	116,322	131,374
	<u>686,491</u>	<u>813,556</u>
Inversiones para mantener hasta el vencimiento:		
Emitidos por la Nación	95,456	93,349
Entidades gubernamentales	222,615	199,861
	<u>318,071</u>	<u>293,210</u>
Derechos de recompra de inversiones:		
Emitidos por la Nación	587,426	88,441
Moneda legal títulos participativos:		
Inversiones negociables		
Fondos comunes ordinarios	4,650	5,184
Inversiones disponibles para la venta:		
Títulos participativos	10,982	10,982
Provisión	(2,189)	(2,110)
	<u>1,849,614</u>	<u>1,494,350</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 registran en el patrimonio una ganancia no realizada de \$12.330 y \$5.931, respectivamente

El detalle de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización es el siguiente:

	30 de junio					
	Capital Social	Participación porcentual	Costo ajustado	Valor patrimonial (1)	Valorización	Calificación
Deceval S.A.	120,951	0.01	4	6	1	A
Redeban Multicolor S.A.	10,119	8.36	1,805	5,738	3,933	A
ACH Colombia S.A.	6,595	7.14	410	1,293	884	A
Titularizadora Colombiana S.A.	59,855	9.96	6,867	13,347	6,480	A
Multiactivos S.A.	20,000	9.96	1,385	1,879	494	A
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	2,500	0.32	80	111	31	A
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	40,000	1.08	431	546	115	A
			<u>10,982</u>	<u>22,920</u>	<u>11,938</u>	

	31 de diciembre					
	Capital social	Participación porcentual	Costo ajustado	Valor patrimonial (1)	Valorización	Calificación
Deceval S.A.	120,951	0.01	4	6	2	A
Redeban Multicolor S.A.	10,119	8.36	1,805	5,860	4,055	A
ACH Colombia S.A.	6,595	7.14	410	1,295	885	A
Titularizadora Colombiana S.A.	59,855	9.96	6,867	14,782	7,915	A
Multiactivos S.A.	20,000	9.96	1,385	1,857	472	A
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	2,500	0.32	80	100	20	A
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	40,000	1.08	431	548	117	A
			<u>10,982</u>	<u>24,448</u>	<u>13,466</u>	

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la valoración de los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se efectuó por el método de variación patrimonial con base en certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal, Contador y/o Representante Legal, las cuales en ningún caso tienen fecha anterior al 31 de mayo de 2012 y 30 de noviembre de 2011, respectivamente.

Las inversiones obligatorias se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales y se ajustan a porcentajes establecidos sobre los saldos de las cuentas de ahorro y los certificados de depósito a término. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 las inversiones obligatorias representan del total de las inversiones el 17.5% y el 21.0%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco evaluó bajo el riesgo crediticio las inversiones en títulos de deuda, con excepción de los emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN. El resultado de la evaluación fue calificación "A" - inversión con riesgo normal, con excepción de las inversiones disponibles para la venta en títulos emitidos en procesos de titularización de cartera hipotecaria, cuya calificación y provisión constituida es la siguiente:

Títulos	Calificación	% Provisión	30 de junio	31 de diciembre
TIP C E - 5	CC	50%	1,964	1,885
TIP C E - 16	BB	10%	225	225
			<u>2,189</u>	<u>2,110</u>

El Banco evaluó bajo el riesgo jurídico la totalidad de las inversiones determinando que no se requería constituir provisiones adicionales.

No existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones, excepto por los derechos de recompra de inversiones y los títulos entregados en garantía, los cuales fueron entregados a las contrapartes de las operaciones de reporto o repo pasivas por \$587.426 y \$88.441, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

El movimiento de la provisión para inversiones es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	2,110	2,065
Provisión cargada a gastos de operación	79	45
Saldo final	<u>2,189</u>	<u>2,110</u>

La maduración del portafolio de inversiones es la siguiente:

	30 de junio				
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Títulos de deuda:					
Negociables	111,370	127,237	-	5,576	244,183
Disponibles para la venta	90	63,045	163,878	459,478	686,491
Hasta el vencimiento	247,311	54,958	15,802	-	318,071
Derechos de recompra:					
Negociables	-	204,438	-	-	204,438

Disponibles para la venta	-	307,111	-	75,877	382,988
Títulos participativos:					
Negociables	4,650	-	-	-	4,650
Disponibles para la venta	-	-	-	10,982	10,982
	<u>363,421</u>	<u>756,789</u>	<u>179,680</u>	<u>551,913</u>	<u>1,851,803</u>
31 de diciembre					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Títulos de deuda:					
Negociables	132,451	152,636	-	-	285,087
Disponibles para la venta	1,439	555,074	170,125	86,918	813,556
Hasta el vencimiento	209,605	54,914	28,691	-	293,210
Derechos de recompra:					
Disponibles para la venta	-	88,441	-	-	88,441
Títulos participativos:					
Negociables	5,184	-	-	-	5,184
Disponibles para la venta	-	-	-	10,982	10,982
	<u>348,679</u>	<u>851,065</u>	<u>198,816</u>	<u>97,900</u>	<u>1,496,460</u>

El siguiente es el detalle de los saldos máximos, mínimos y promedios de las inversiones:

	30 de junio		
	Máximos	Mínimos	Promedio
Negociables en títulos de deuda	599,847	187,196	370,233
Negociables en títulos participativos	5,830	4,646	5,322
Disponibles para la venta títulos de deuda	1,046,674	470,329	701,290
Disponibles para la venta títulos participativos	10,982	10,982	10,982
Para mantener hasta el vencimiento	318,071	237,719	297,248
Derechos de transferencia:			
Negociables	253,826	-	89,537
Hasta el vencimiento	64,611	-	9,514
Disponibles para la venta	619,334	8,152	381,383

	31 de diciembre		
	Máximos	Mínimos	Promedio
Negociables en títulos de deuda	583,020	162,633	436,980
Negociables en títulos participativos	5,202	4,882	5,063
Disponibles para la venta títulos de deuda	863,206	334,564	606,773
Disponibles para la venta títulos participativos	10,982	10,982	10,982
Para mantener hasta el vencimiento	302,534	206,652	279,339
Derechos de transferencia:			
Negociables	243,118	-	81,727
Hasta el vencimiento	82,370	-	13,177
Disponibles para la venta	598,557	9,017	317,910

NOTA 6: CARTERA DE CRÉDITOS

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por modalidad:

	30 de junio	31 de diciembre
Comercial:		
Préstamos ordinarios	2,009,744	1,904,716
Préstamos a constructores	53,110	48,705
Préstamos con recursos de otras entidades	95,515	127,720
Factoring sin recurso	12,002	12,889
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	12,274	9,865
Descuentos	13,275	13,161
Tarjetas de crédito	1,930	1,930
	<u>2,197,850</u>	<u>2,118,986</u>
Consumo:		
Préstamos ordinarios	2,322,168	1,992,965
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	2,024	1,921
Descuentos	17,829	27,509
Tarjetas de crédito	250,272	213,578
	<u>2,592,293</u>	<u>2,235,973</u>
Microcréditos	21,785	22,744
Vivienda	739,924	680,695
	<u>5,551,852</u>	<u>5,058,398</u>
Menos: Provisión		
Cartera comercial	67,621	87,208
Cartera de consumo	167,785	139,172
Microcrédito	436	434
Cartera de vivienda	10,493	9,788
General	7,617	7,034
	<u>253,952</u>	<u>243,636</u>
	<u>5,297,900</u>	<u>4,814,762</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco evaluó el cien por ciento (100%) de la cartera de créditos de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

	30 de junio					Provisión intereses y otros
	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	
Comerciales garantía idónea:						
A Normal	603,268	4,750	28	742,262	10,041	96
B Aceptable	22,076	272	14	38,761	1,497	44
C Apreciable	19,271	374	3	5,101	1,799	63
D Significativo	4,569	127	55	8,361	2,048	180
E Incobrable	7,267	229	127	13,413	4,434	344
	<u>656,451</u>	<u>5,752</u>	<u>227</u>	<u>807,898</u>	<u>19,819</u>	<u>727</u>
Comerciales otras garantías:						
A Normal	1,503,618	13,621	4	-	37,053	172

B Aceptable	12,130	80	2	-	621	4
C Apreciable	11,202	203	-	-	1,216	34
D Significativo	3,538	74	17	-	2,191	80
E Incobrable	10,911	69	26	-	6,721	89
	<u>1,541,399</u>	<u>14,047</u>	<u>49</u>	<u>-</u>	<u>47,802</u>	<u>379</u>
Consumo garantía idónea:						
A Normal	35,328	95	2	45,232	599	6
B Aceptable	601	10	1	1,420	47	2
C Apreciable	173	2	-	705	88	2
D Significativo	250	3	-	782	113	2
E Incobrable	55	1	-	93	37	1
	<u>36,407</u>	<u>111</u>	<u>3</u>	<u>48,232</u>	<u>884</u>	<u>13</u>
Consumo otras garantías:						
A Normal	2,379,355	23,952	88	38,295	69,554	1,143
B Aceptable	66,731	2,148	51	264	8,364	469
C Apreciable	24,588	1,002	27	85	12,722	756
D Significativo	60,520	2,380	93	12	52,471	2,077
E Incobrable	24,692	1,060	67	6	23,790	991
	<u>2,555,886</u>	<u>30,542</u>	<u>326</u>	<u>38,662</u>	<u>166,901</u>	<u>5,436</u>
Vivienda :						
A Normal	699,319	4,707	202	2,209,865	7,242	683
B Aceptable	31,276	889	129	127,227	1,272	645
C Apreciable	4,491	196	37	23,121	520	119
D Significativo	1,390	74	24	7,081	299	54
E Incobrable	3,448	195	108	17,826	1,160	172
	<u>739,924</u>	<u>6,061</u>	<u>500</u>	<u>2,385,120</u>	<u>10,493</u>	<u>1,673</u>
Microcréditos:						
A Normal	20,519	283	2	461	206	26
B Aceptable	732	27	1	9	27	20
C Apreciable	313	12	1	13	62	11
D significativo	160	7	-	11	80	7
E Incobrable	61	3	-	-	61	3
	<u>21,785</u>	<u>332</u>	<u>4</u>	<u>494</u>	<u>436</u>	<u>67</u>
Provisión general:						
Vivienda	-	-	-	-	7,399	-
Microcréditos	-	-	-	-	218	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7,617</u>	<u>-</u>
	<u>5,551,852</u>	<u>56,845</u>	<u>1,109</u>	<u>3,280,406</u>	<u>253,952</u>	<u>8,295</u>

31 de diciembre

	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comerciales garantía idónea:						

A Normal	670,875	5,291	33	725,998	9,450	99
Aceptable	35,240	226	18	55,723	1,876	46
C Apreciable	23,708	333	7	12,140	2,320	60
D Significativo	7,033	161	80	15,539	3,307	230
E Incobrable	6,095	197	88	14,430	3,403	285
	<u>742,951</u>	<u>6,208</u>	<u>226</u>	<u>823,830</u>	<u>20,356</u>	<u>720</u>
Comerciales otras garantías:						
A Normal	1,321,543	9,908	1	-	51,801	125
B Aceptable	25,754	231	-	-	997	11
C Apreciable	7,905	111	-	-	785	19
D Significativo	3,480	76	28	-	2,324	102
E Incobrable	17,353	95	63	-	10,945	152
	<u>1,376,035</u>	<u>10,421</u>	<u>92</u>	<u>-</u>	<u>66,852</u>	<u>409</u>
Consumo garantía idónea:						
A Normal	37,361	216	2	34,543	995	13
B Aceptable	593	20	1	1,543	50	4
C Apreciable	153	4	1	665	113	4
D Significativo	99	2	1	295	85	3
E Incobrable	2	-	-	3	1	-
	<u>38,208</u>	<u>242</u>	<u>5</u>	<u>37,049</u>	<u>1,244</u>	<u>24</u>
Consumo otras garantías:						
A Normal	2,061,436	18,861	73	41,154	61,440	996
B Aceptable	52,032	1,654	50	101	7,177	413
C Apreciable	20,640	817	27	8	12,000	604
D Significativo	42,528	1,630	67	9	36,864	1,392
E Incobrable	21,129	835	56	1	20,447	775
	<u>2,197,765</u>	<u>23,797</u>	<u>273</u>	<u>41,273</u>	<u>137,928</u>	<u>4,180</u>
Vivienda :						
A Normal	639,541	4,252	172	1,970,040	6,682	681
B Aceptable	32,463	923	126	123,773	1,321	671
C Apreciable	4,062	164	37	20,815	469	109
D Significativo	1,443	81	24	6,849	308	48
E Incobrable	3,186	169	94	16,556	1,008	155
	<u>680,695</u>	<u>5,589</u>	<u>453</u>	<u>2,138,033</u>	<u>9,788</u>	<u>1,664</u>
Microcréditos:						
A Normal	21,791	305	2	1,031	219	35
B Aceptable	557	17	1	10	19	14
C Apreciable	150	5	1	12	30	5
D significativo	159	7	-	6	79	6
E Incobrable	87	4	-	-	87	3
	<u>22,744</u>	<u>338</u>	<u>4</u>	<u>1,059</u>	<u>434</u>	<u>63</u>
Provisión general:						

Vivienda	-	-	-	-	6,807	-
Microcréditos	-	-	-	-	227	-
	-	-	-	-	7,034	-
	5,058,398	46,595	1,053	3,041,244	243,636	7,060

El saldo de la cartera de créditos al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 incluye las siguientes operaciones en dólares de los Estados Unidos de América, reexpresadas a pesos colombianos con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Créditos comerciales cartera factoring otras garantías calificados en "A":

	30 de junio	31 de diciembre
Capital	12,002	12,889
Intereses	92	100
Provisión de capital	145	155
Provisión intereses y otros	1	1

El detalle de la cartera de créditos en las principales zonas geográficas es el siguiente:

Regional	30 de junio					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Comercial :						
Bogotá	1,273,413	12,111	153	40,742	613	578,311
Noroccidente	356,361	2,911	27	9,851	114	56,739
Suroccidente	249,876	2,431	41	7,314	174	47,696
Norte	246,231	1,987	47	8,102	176	57,452
Santanderes	71,969	359	8	1,612	29	67,700
	<u>2,197,850</u>	<u>19,799</u>	<u>276</u>	<u>67,621</u>	<u>1,106</u>	<u>807,898</u>
Consumo:						
Bogotá	1,264,996	15,397	172	85,731	2,884	38,005
Noroccidente	296,928	3,243	33	17,106	491	18,632
Suroccidente	564,187	6,535	66	33,026	1,053	13,153
Norte	312,530	3,596	37	19,303	613	10,062
Santanderes	153,652	1,882	21	12,619	408	7,042
	<u>2,592,293</u>	<u>30,653</u>	<u>329</u>	<u>167,785</u>	<u>5,449</u>	<u>86,894</u>
Vivienda :						
Bogotá	421,972	3,192	234	5,480	818	1,379,948
Noroccidente	62,894	434	34	844	100	197,105
Suroccidente	92,035	840	90	1,544	296	291,971
Norte	77,572	961	99	1,556	326	263,082
Santanderes	85,451	634	43	1,069	133	253,014
	<u>739,924</u>	<u>6,061</u>	<u>500</u>	<u>10,493</u>	<u>1,673</u>	<u>2,385,120</u>
Microcréditos:						
Bogotá	8,978	137	2	177	27	238

Noroccidente	753	10	-	8	1	6
Suroccidente	5,844	83	1	119	16	113
Norte	2,796	45	-	49	9	132
Santanderes	3,414	57	1	83	14	5
	<u>21,785</u>	<u>332</u>	<u>4</u>	<u>436</u>	<u>67</u>	<u>494</u>

Provisión general:	7,617					
	<u>5,551,852</u>	<u>56,845</u>	<u>1,109</u>	<u>253,952</u>	<u>8,295</u>	<u>3,280,406</u>

31 de diciembre

Regional	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Comercial :						
Bogotá	1,294,035	10,244	140	48,004	533	533,301
Noroccidente	332,918	2,333	50	16,227	167	49,059
Suroccidente	210,550	2,119	56	10,063	181	83,185
Norte	212,463	1,619	62	10,732	214	89,611
Santanderes	69,020	314	10	2,182	34	68,674
	<u>2,118,986</u>	<u>16,629</u>	<u>318</u>	<u>87,208</u>	<u>1,129</u>	<u>823,830</u>
Consumo:						
Bogotá	1,092,607	11,764	140	69,169	2,118	35,636
Noroccidente	261,949	2,483	25	14,458	385	15,781
Suroccidente	479,775	5,263	65	29,724	918	11,816
Norte	275,526	3,001	32	17,836	540	8,727
Santanderes	126,116	1,528	16	7,985	243	6,362
	<u>2,235,973</u>	<u>24,039</u>	<u>278</u>	<u>139,172</u>	<u>4,204</u>	<u>78,322</u>

	<u>680,695</u>	<u>5,589</u>	<u>453</u>	<u>9,788</u>	<u>1,664</u>	<u>2,138,033</u>
--	----------------	--------------	------------	--------------	--------------	------------------

Regional	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Vivienda :						
Bogotá	387,222	2,884	219	5,208	828	1,227,887
Noroccidente	57,105	400	30	767	99	174,878
Suroccidente	84,370	799	76	1,403	271	265,048
Norte	73,434	936	91	1,433	340	246,099
Santanderes	78,564	570	37	977	126	224,121
	<u>680,695</u>	<u>5,589</u>	<u>453</u>	<u>9,788</u>	<u>1,664</u>	<u>2,138,033</u>

Regional	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Microcréditos:						
Bogotá	9,044	134	2	185	24	241
Noroccidente	759	8	-	10	1	322
Suroccidente	6,415	93	1	110	16	269
Norte	2,830	41	-	49	6	213
Santanderes	3,696	62	1	80	16	14
	<u>22,744</u>	<u>338</u>	<u>4</u>	<u>434</u>	<u>63</u>	<u>1,059</u>

Provisión general:	7,034					
	<u>5,058,398</u>	<u>46,595</u>	<u>1,053</u>	<u>243,636</u>	<u>7,060</u>	<u>3,041,244</u>

El detalle de la cartera de créditos por sector económico es el siguiente:

	30 de junio				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro-créditos	Total
Productos alimenticios	78,967	-	-	18	78,985
Bebidas y tabaco	246	-	-	-	246
Productos textiles	32,034	-	-	16	32,050
Papel y sus productos	12,983	-	-	-	12,983
Productos químicos	64,396	-	-	38	64,434
Productos derivados del petróleo	4,655	-	-	-	4,655
Productos metálicos	21,716	22	-	10	21,748
Otros productos manufactureros	30,631	-	-	54	30,685
Servicios públicos	209,162	-	-	-	209,162
Construcción	147,768	2	-	31	147,801
Comercio	503,652	-	-	352	504,004
Hoteles y restaurantes	18,532	-	-	8	18,540
Transporte y comunicaciones	298,077	-	-	28	298,105
Servicios prestados a empresas	174,692	831	-	55	175,578
Administración pública y defensa	18,414	-	-	-	18,414
Servicios de salud y enseñanza	38,412	-	-	72	38,484
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	1,930	2,591,121	-	21,050	2,614,101
A las familias para vivienda	-	-	717,351	-	717,351
Venta de bienes recibidos en pago	4,871	-	22,573	-	27,444
Adquisición inmuebles comerciales	50,609	-	-	-	50,609
Actividades inmobiliarias	3,251	-	-	-	3,251
Otros	482,852	317	-	53	483,222
	<u>2,197,850</u>	<u>2,592,293</u>	<u>739,924</u>	<u>21,785</u>	<u>5,551,852</u>

	31 de diciembre				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro-créditos	Total
Productos alimenticios	85,605	1	-	34	85,640
Bebidas y tabaco	427	-	-	-	427
Productos textiles	37,982	6	-	37	38,025
Papel y sus productos	17,199	-	-	-	17,199
Productos químicos	71,522	114	-	45	71,681
Productos derivados del petróleo	415	-	-	-	415
Productos metálicos	17,045	-	-	32	17,077
Otros productos manufactureros	14,031	-	-	69	14,100
Servicios públicos	203,722	-	-	-	203,722
Construcción	260,614	20	-	28	260,662
Comercio	450,480	524	-	426	451,430
Hoteles y restaurantes	19,015	8	-	33	19,056
Transporte y comunicaciones	292,853	6	-	38	292,897
Servicios prestados a empresas	274,296	1	-	61	274,358
Administración pública y defensa	16,470	-	-	-	16,470

Servicios de salud y enseñanza	49,900	-	-	65	49,965
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	1,946	2,235,146	-	21,676	2,258,768
A las familias para vivienda	-	-	660,041	-	660,041
Venta de bienes recibidos en pago	8,902	-	20,654	-	29,556
Adquisición inmuebles comerciales	50,026	-	-	-	50,026
Otros	246,536	147	-	200	246,883
	<u>2,118,986</u>	<u>2,235,973</u>	<u>680,695</u>	<u>22,744</u>	<u>5,058,398</u>

El detalle de los créditos reestructurados por calificación de riesgo es el siguiente:

	30 de junio						
	Número de créditos	Capital	Inte-reses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comercial :							
A Normal	46	28,219	506	-	6,503	366	7
B Aceptable	16	11,071	95	1	7,908	892	9
C Apreciable	17	28,937	525	-	4,274	2,820	54
D Significativo	75	1,881	28	11	1,750	1,059	37
E Incobrable	63	12,545	96	51	3,238	7,238	129
	<u>217</u>	<u>82,653</u>	<u>250</u>	<u>63</u>	<u>23,673</u>	<u>12,375</u>	<u>236</u>
Consumo:							
A Normal	6,867	35,786	1,506	10	688	2,231	337
B Aceptable	1,866	11,736	531	7	476	1,717	171
C Apreciable	767	3,761	247	4	-	1,860	140
D Significativo	3,836	23,891	923	24	570	20,121	567
E Incobrable	1,187	6,778	318	11	59	6,291	198
	<u>14,523</u>	<u>81,952</u>	<u>3,525</u>	<u>56</u>	<u>1,793</u>	<u>32,220</u>	<u>1,413</u>
Microcréditos:							
A Normal	73	289	19	-	-	3	10
B Aceptable	29	134	11	-	-	8	6
C Apreciable	13	63	5	-	-	13	3
D Significativo	3	15	2	-	-	7	2
E Incobrable	4	25	2	-	-	25	1
	<u>122</u>	<u>526</u>	<u>39</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>56</u>	<u>22</u>
Vivienda :							
A Normal	1,480	20,673	739	32	117,723	336	300
B Aceptable	609	10,758	632	47	48,530	489	307
C Apreciable	163	2,334	165	20	13,178	272	72
D Significativo	60	947	69	16	4,260	204	39
E Incobrable	128	1,791	164	57	10,127	622	91
	<u>2,440</u>	<u>36,503</u>	<u>1,769</u>	<u>172</u>	<u>193,818</u>	<u>1,923</u>	<u>809</u>
	<u>17,302</u>	<u>201,634</u>	<u>6,583</u>	<u>291</u>	<u>219,284</u>	<u>46,574</u>	<u>2,480</u>

	31 de diciembre						
	Número de créditos	Capital	Inte-reses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comercial :							

A Normal	58	1,031	7	1	5,484	35	3
B Aceptable	22	12,214	12	-	7,469	682	-
C Apreciable	19	29,381	405	1	7,694	2,865	1
D Significativo	108	3,207	38	29	6,556	1,732	32
E Incobrable	75	16,195	80	28	2,845	9,128	34
	282	62,028	542	59	30,048	14,442	70
Consumo:							
A Normal	7,193	33,586	1,395	9	289	2,025	321
B Aceptable	1,784	9,390	491	8	372	1,469	176
C Apreciable	850	3,946	294	6	135	2,133	147
D Significativo	3,297	16,627	729	19	62	14,613	455
E Incobrable	1,223	6,486	301	13	-	6,266	202
	14,347	70,035	3,210	55	858	26,506	1,301
Microcréditos:							
A Normal	88	420	33	-	-	4	17
B Aceptable	22	70	6	-	-	2	4
C Apreciable	6	22	2	-	-	5	1
D Significativo	5	32	3	-	-	16	2
E Incobrable	5	33	3	1	-	33	2
	126	577	47	1	-	60	26
Vivienda :							
A Normal	1,674	22,301	734	33	123,854	366	300
B Aceptable	707	11,067	633	49	48,148	538	303
C Apreciable	157	2,258	141	19	10,508	266	68
D Significativo	61	729	71	13	3,837	160	27
E Incobrable	118	1,719	140	52	8,877	547	85
	2,717	38,074	1,719	166	195,224	1,877	783
	17,472	170,714	5,518	281	226,130	42,885	2,180

El detalle de los créditos reestructurados por zonas geográficas es el siguiente:

Regional	30 de junio						
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Comercial :							
Bogotá	133	68,694	1,070	36	9,457	147	19,084
Noroccidente	22	3,974	22	18	971	37	292
Suroccidente	32	1,488	17	3	656	16	1,187
Norte	24	8,214	137	5	1,157	34	2,425
Santanderes	6	283	4	1	134	2	685
	217	82,653	1,250	63	12,375	236	23,673

Consumo:							
Bogotá	5,970	38,991	1,706	26	15,496	689	970
Noroccidente	1,488	7,480	276	5	2,874	98	-
Suroccidente	3,666	16,037	759	12	6,331	314	645
Norte	2,201	13,237	543	9	5,147	215	178
Santanderes	1,198	6,207	241	4	2,372	97	-
	14,523	81,952	3,525	56	32,220	1,413	1,793
Vivienda :							
Bogotá	1,254	18,970	801	68	781	371	101,364
Noroccidente	142	1,770	66	11	124	38	9,368
Suroccidente	500	6,857	318	40	415	160	32,470
Norte	385	7,148	485	44	501	194	39,289
Santanderes	159	1,758	99	9	102	46	11,327
	2,440	36,503	1,769	172	1,923	809	193,818
Microcréditos:							
Bogotá	49	229	17	-	13	9	-
Noroccidente	2	3	-	-	-	-	-
Suroccidente	32	92	8	-	21	5	-
Norte	9	69	5	-	2	3	-
Santanderes	30	133	9	-	20	5	-
	122	526	39	-	56	22	-
	17,302	201,634	6,583	291	46,574	2,480	219,284

Regional	31 de diciembre						
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Comercial :							
Bogotá	169	46,737	379	25	9,476	37	20,581
Noroccidente	36	4,550	35	14	2,595	15	918
Suroccidente	37	2,049	12	15	1,060	11	2,747
Norte	30	8,254	113	5	1,112	6	4,502
Santanderes	10	438	3	-	199	1	1,300
	282	62,028	542	59	14,442	70	30,048
Consumo:							
Bogotá	5,903	33,759	1,609	27	12,651	650	630
Noroccidente	1,415	5,843	215	4	2,369	84	-
Suroccidente	3,664	14,430	717	13	5,415	292	167
Norte	2,095	10,810	451	7	4,119	184	61
Santanderes	1,270	5,193	218	4	1,952	91	-
	14,347	70,035	3,210	55	26,506	1,301	858
Vivienda :							
Bogotá	1,362	19,270	741	67	822	351	100,048
Noroccidente	173	1,988	75	11	109	37	10,121
Suroccidente	559	7,032	325	35	396	152	32,795
Norte	431	7,825	482	42	443	196	39,937
Santanderes	192	1,959	96	11	107	47	12,323
	2,717	38,074	1,719	166	1,877	783	195,224
Microcréditos:							
Bogotá	45	239	19	-	19	10	-
Noroccidente	3	3	-	-	-	-	-
Suroccidente	43	131	11	-	11	6	-
Norte	3	21	2	-	-	1	-
Santanderes	32	183	15	1	30	9	-

126	577	47	1	60	26	-
17,472	170,714	5,518	281	42,885	2,180	226,130

El detalle de la cartera reestructurada por sector económico es el siguiente:

	30 de junio				Total
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito	
Productos alimenticios	1,287	-	-	-	1,287
Bebidas y tabaco	-	-	-	-	-
Productos textiles	2,474	-	-	-	2,474
Papel y sus productos	21	-	-	-	21
Productos químicos	183	-	-	-	183
Productos derivados del petróleo	48	-	-	-	48
Productos metálicos	8,549	-	-	-	8,549
Otros productos manufacturados	360	-	-	-	360
Construcción	189	-	-	-	189
servicios Públicos	20,853	-	-	-	20,853
Comercio	16,350	-	-	-	16,350
Hoteles y restaurantes	137	-	-	-	137
Transporte y comunicaciones	1,087	-	-	-	1,087
Administración pública y defensa	14	-	-	-	14
Servicios de salud y enseñanza	102	-	-	-	102
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	-	81,952	-	526	82,478
A las familias para vivienda	-	-	36,347	-	36,347
Ventas de bienes recibidos en pago	406	-	156	-	562
Adquisición inmuebles comerciales	2,623	-	-	-	2,623
Actividades inmobiliarias	3,251	-	-	-	3,251
Otros	24,719	-	-	-	24,719
	82,653	81,952	36,503	526	201,634

	31 de diciembre				Total
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito	
Productos alimenticios	1,157	-	-	-	1,157
Bebidas y tabaco	14	-	-	-	14
Productos textiles	3,507	-	-	-	3,507
Papel y sus productos	61	-	-	-	61
Productos químicos	223	-	-	-	223
Productos derivados del petróleo	48	-	-	-	48
Productos metálicos	1,132	-	-	-	1,132
Otros productos manufacturados	354	-	-	-	354
Construcción	1,142	-	-	-	1,142
Comercio	17,654	-	-	-	17,654
Hoteles y restaurantes	131	-	-	-	131

Transporte y comunicaciones	270	-	-	-	270
Servicios prestados a empresas	12	-	-	-	12
Servicios de salud y enseñanza	128	-	-	-	128
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	-	70,035	-	577	70,612
A las familias para vivienda	-	-	37,932	-	37,932
Ventas de bienes recibidos en pago	-	-	142	-	142
Adquisición inmuebles comerciales	3,176	-	-	-	3,176
Otros	33,019	-	-	-	33,019
	62,028	70,035	38,074	577	170,714

El detalle de los créditos en concordato por calificación de riesgo es el siguiente:

	30 de junio						Provisión intereses y otros
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	
Comercial "B"	2	3,252	1	-	-	1,788	1
Comercial "D"	20	1,366	53	2	271	889	59
Comercial "E"	40	10,793	93	25	1,682	6,394	122
	62	15,411	147	27	1,953	9,071	182

	31 de diciembre						Provisión intereses y otros
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	
Comercial "D"	17	738	28	3	278	465	31
Comercial "E"	102	15,776	110	39	3,493	9,328	143
	119	16,514	138	42	3,771	9,793	174

El siguiente es el detalle de los créditos en concordato por zonas geográficas:

	30 de junio						Provisión intereses y otros
	Regional	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	
Comercial :							
Bogotá	23	8,830	15	3	537	5,047	19
Noroccidente	7	3,518	19	-	288	2,021	21
Suroccidente	18	1,398	46	9	1,076	990	57
Norte	12	1,655	66	15	50	1,008	84
Santanderes	2	10	1	-	2	5	1
	62	15,411	147	27	1,953	9,071	182

	31 de diciembre						Provisión intereses y otros
	Regional	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	
Comercial :							
Bogotá	41	9,117	8	6	632	5,135	14
Noroccidente	16	3,958	28	5	288	2,316	32
Suroccidente	36	1,107	16	12	1,077	770	28

Norte	23	2,195	85	19	1,766	1,498	99
Santanderes	3	137	1	-	8	74	1
	119	16,514	138	42	3,771	9,793	174

El detalle de los créditos en concordato por sector económico es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Comercial:		
Productos alimenticios	1,076	1,041
Productos textiles	34	166
Papel y sus productos	136	896
Productos químicos	227	223
Productos metálicos	284	284
Otros productos manufacturados	211	255
Construcción	111	117
Comercio	7,760	9,073
Hoteles y restaurantes	93	93
Transporte y comunicaciones	681	115
Servicios prestados a empresas	606	133
Servicios de salud y enseñanza	-	44
Adquisición inmuebles comerciales	445	445
Actividades inmobiliarias	3,251	3,016
Otros	496	613
	15,411	16,514

La maduración de la cartera de créditos es la siguiente:

	30 de junio				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Comercial	1,439,951	512,305	166,609	78,985	2,197,850
Consumo	1,003,010	1,194,677	357,043	37,563	2,592,293
Microcréditos	9,621	10,703	1,425	36	21,785
Vivienda	69,902	128,405	129,265	412,352	739,924
	2,522,484	1,846,090	654,342	528,936	5,551,852

	31 de diciembre				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Comercial	1,322,848	542,714	183,349	70,075	2,118,986
Consumo	869,274	1,051,924	305,898	8,877	2,235,973
Microcréditos	10,619	10,434	1,686	5	22,744
Vivienda	67,041	119,655	120,732	373,267	680,695
	2,269,782	1,724,727	611,665	452,224	5,058,398

La maduración del portafolio de cartera de créditos se determina con base en el flujo de vencimientos contractuales.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el Banco realizó las siguientes transacciones de contado por compras y ventas de cartera de crédito:

	30 de junio	31 de diciembre
Compras:		
Estrategias en Valores S.A.	4	-
FCP Alianza Konfigura II	42	-
Titularizadora Colombiana S.A. (1)	-	1,107

(1) Estas operaciones de compra de cartera corresponden a readquisiciones de créditos vendidos que de acuerdo a los contratos de venta, en el caso de presentarse ciertas situaciones el Banco debe readquirir tales créditos.

El 23 de diciembre de 2009 el Banco constituyó en la Fiduciaria de Occidente S.A. una fiducia mercantil con 1.495 créditos de cartera hipotecaria de vivienda por valor neto en libros de \$21.169. Entre el Banco y la Fiduciaria suscribieron un contrato de administración no fiduciaria para administrar la cartera de créditos en la que respecta a custodiar los títulos, liquidar los créditos, generar y enviar los extractos a los deudores de las obligaciones, recibir los pagos, efectuar gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro y expedir paz y salvo, entre otros y para los bienes recibidos en pago que se originen de dicha administración, en lo que respecta a los trámites de venta y escrituración, efectuar las obras de reparación y adecuación, administrar, custodiar, y conservar los bienes inmuebles que se reciban.

El Banco cedió el 56.7% de la posición contractual de fideicomitente a favor de Bienes y Comercio S.A. por doce mil (\$12.000) millones de pesos, pagados en un solo contado. En el contrato de cesión se estableció que los beneficiarios del fideicomiso son: Bienes y Comercio S.A. hasta por el valor de \$12.000 indexado a una tasa equivalente al DTF efectiva anual vigente al inicio del periodo de liquidación más tres (3) puntos sobre el saldo de sus aportes y el Banco por \$9.169 equivalente el 43.3% de los aportes de constitución del fideicomiso y de la totalidad del exceso de los flujos de caja del patrimonio autónomo, en caso de haberlos.

En septiembre de 2010 el Banco realizó una transferencia de cartera vencida al Fideicomiso en calidad de aportes por valor neto de \$1.564, la cual había sido recibida producto de la liquidación de la Universalidades Banco AV Villas de cartera improductiva.

Al 30 de junio de 2012 con los recursos generados por los activos subyacentes se han reintegrado la totalidad de los aportes a Bienes y Comercio, por lo anterior, el Banco es el único fideicomitente. Así mismo, el Banco ha recibido devolución de aportes por \$1.433 y giro de utilidades por \$1.238.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el Banco tiene un saldo de aportes de \$6.907 y \$8.340, respectivamente, más los derechos que le corresponden por los flujos de caja adicionales que se generen. Ver Nota 11 a los Estados Financieros.

Los activos subyacentes del Fideicomiso presentan los siguientes saldos:

	30 de junio	31 de diciembre
Disponible	3	79
Capital y otros conceptos		
Calificación "A"	5,026	5,089
Calificación "B"	3,715	4,530
Calificación "C"	933	1,203
Calificación "D"	382	404

Calificación "E"	8,678	9,295
Otros conceptos	2,870	3,029
	<u>21,604</u>	<u>23,550</u>
Provisión	(8,583)	(8,930)
Capital y otros conceptos netos	13,021	14,620
Bienes recibidos en pago, netos	1,202	1,421
Pasivos	(859)	(891)
Activos netos	<u>13,367</u>	<u>15,229</u>

El saldo en la cartera de vivienda de interés social es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Individuales	205,432	209,362
Constructores	3,382	2,778
	<u>208,814</u>	<u>212,140</u>

Provisión para cartera de créditos

El movimiento de la provisión para cartera de créditos es el siguiente:

	30 de junio					Total
	Comercial	Consumo	Micro crédito	Vivienda	General	
Saldo provisión Cartera al 30 de junio de 2011	128,581	115,398	472	9,531	6,633	260,615
Más:						
Provisión cargada a gastos	21,485	93,374	763	2,311	401	118,334
Provisión cartera titularizada readquirida	-	-	-	11	-	11
Menos:						
Préstamos castigados	(2,734)	(36,347)	(679)	-	-	(39,760)
Reintegros de provisiones	(60,124)	(33,253)	(122)	(2,065)	-	(95,564)
Saldo provisión Cartera al 31 de diciembre de 2011	87,208	139,172	434	9,788	7,034	243,636
Más:						
Provisión cargada a gastos	15,874	103,019	739	2,625	592	122,849
Menos:						
Préstamos castigados	(5,206)	(35,567)	(633)	-	-	(41,406)
Reintegros de provisiones	(30,255)	(38,839)	(104)	(1,920)	(9)	(71,127)
Saldo provisión Cartera al 30 de junio de 2012	67,621	167,785	436	10,493	7,617	253,952

Titularizaciones de cartera

El Banco ha llevado a cabo proceso de titularización de cartera de vivienda productiva (en UVR y tasa fija).

El proceso de titularización de cartera de vivienda se enmarca en lo dispuesto por el inciso primero del artículo 12 de la Ley 546 de 1999. El Banco procedió a vender a la Titularizadora Colombiana S. A. el portafolio de los créditos seleccionados, quien a su vez separó

completamente de su patrimonio la totalidad de los activos subyacentes objeto de titularización conformando una Universalidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 775 de 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia, emitiendo títulos representativos de crédito otorgados para financiar la construcción y la adquisición de vivienda clasificados como A, B, MZ y C.

Los títulos A son ofrecidos por la Titularizadora al público en general y los B, MZ y C son adquiridos por las entidades originadoras de los créditos titularizados y son registrados en inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda -Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización.

El Banco como originador es el beneficiario de los remanentes una vez terminado el proceso de titularización, es decir, pagado los intereses y los capitales de todos los títulos y cubierto todos los demás gastos.

El Banco ha sido encargado por la Titularizadora para administrar la cartera vendida, dada su capacidad técnica, financiera, legal y administrativa, además para el desarrollo de la gestión de administración, cobranza judicial de los créditos hipotecarios y de la venta de los bienes recibidos en pago, por lo cual, recibe una comisión que al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 fue de \$696 y \$808, respectivamente.

A continuación se detallan las ventas de cartera hipotecaria que el Banco realizó a la Titularizadora Colombiana S.A.:

Fecha de venta	Emisiones				Total
	03-dic-10	28-dic-08	27-ago-08	12-nov-04	
Emisión	E-16 pesos	E-10 UVR	E-8 pesos	E-5 UVR	
Valor venta	148,908	44,997	44,346	70,061	308,312
Saldo títulos adquiridos:					
"A"	64,051	9,137	10,107	-	83,295
"B"	15,009	3,801	3,329	-	22,139
"MZ"	4,010	254	-	711	4,975
"C"	2,247	-	-	3,666	5,913
	85,317	13,192	13,436	4,377	116,322
Provisión	(225)	-	-	(1,964)	(2,189)
Neto	85,092	13,192	13,436	2,413	114,133

NOTA 7: ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS

El siguiente es el detalle:

	30 de junio		
	Activo	Pasivo	Neto
Contratos forward de especulación			
Derechos de venta de divisas	14,609	-	14,609
Obligaciones de ventas de divisas	13,724	-	13,724
	885	-	885
	31 de diciembre		
	Activo	Pasivo	Neto
Contratos forward de especulación			
Derechos de venta de divisas	-	15,022	15,022
Obligaciones de ventas de divisas	-	15,211	15,211
	-	189	189

No existen restricciones o gravámenes de índole jurídica o financiera sobre estas operaciones.

Los saldos promedios de las operaciones de contado y derivados y el resultado neto es el siguiente:

	30 de junio		31 de diciembre	
	Derechos	Obligaciones	Derechos	Obligaciones
Promedio venta de divisas	14,450	13,671	14,930	15,120
Utilidad (perdida), neta	-	1,100	-	(1,268)

NOTA 8: CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses:		
Cartera de créditos	56,845	46,595
Títulos titularizaciones de cartera de vivienda	8,718	7,877
Otros	645	442
	<u>66,208</u>	<u>54,914</u>
Otras:		
Anticipo de contratos y proveedores	1,576	883
Comisiones servicios bancarios	1,216	868
Pagos por cuenta de clientes de cartera Gobierno Nacional, Reliquidaciones Ley 546/1999 (1)	1,109	1,053
	315	315
Venta de bienes recibidos en pago	98	56
ATH compensación redes	31,143	28,342
Dirección del Tesoro Nacional	8,878	8,630
Promitentes vendedores	2,775	1,857
Faltantes en canje	1,545	335
Corresponsales no bancarios	2,121	1,564
Faltantes en caja	227	216
Por venta inmuebles activos fijos	596	290
Deudores empleados	82	82
Sobregiros cuentas de ahorro	498	134
Movimiento sin procesar tarjeta crédito	1,272	271
Sobregiros canje	798	-
Reintegro telefonía	47	136
Otros	1,399	959
	<u>55,695</u>	<u>45,991</u>
	<u>121,903</u>	<u>100,905</u>

(1) El saldo a cargo del Gobierno Nacional corresponde a reliquidaciones aplicadas a créditos de vivienda de acuerdo a lo indicado en la Ley 546 de 1999.

El Gobierno Nacional ha abonado reliquidaciones de créditos de vivienda mediante la entrega de Títulos de Tesorería denominados en UVR. Los establecimientos de crédito proceden a devolver a la Nación, Títulos de Tesorería TES - Ley 546, en los siguientes eventos: Por mora en los pagos del beneficiario del abono cuando incurra en mora superior a doce (12) cuotas mensuales vencidas consecutivas, contadas a partir de la fecha de contabilización del alivio, por impago del crédito individual de vivienda por parte del beneficiario del abono, cuando se haga efectiva la garantía en la proporción que le corresponda a la Nación de la suma recaudada; por renuncia a un abono por parte del deudor hipotecario; por pago de abonos hipotecarios para más de un crédito por persona y por liquidaciones en exceso. Producto de lo anterior, durante el primer semestre de 2012 el Banco devolvió al Gobierno Nacional alivios por \$123 por concepto de capital que se encontraban

provisionados en su totalidad y al 30 de junio de 2012 se ha generado un pasivo a favor de la Nación por \$221. Ver Notas 15 y 17 a los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 no existen restricciones sobre las cuentas por cobrar.

Provisión para cuentas por cobrar

El detalle de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses de cartera	7,448	6,232
Pago por cuenta de clientes de cartera	847	828
Intereses títulos TIP titularización de cartera de vivienda productiva	8,402	7,666
Gobierno Nacional Reliquidaciones Ley 546/1999	315	315
Venta de bienes recibidos en pago	53	52
Faltantes en caja	149	129
Anticipo de contratos	21	26
Otras	866	1,112
	<u>18,101</u>	<u>16,360</u>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	16,360	15,657
Provisión cargada a gastos de operación	6,670	5,768
Reintegro de provisiones	(3,245)	(3,241)
Castigo de cuentas por cobrar	(1,684)	(1,824)
Saldo final	<u>18,101</u>	<u>16,360</u>

NOTA 9: BIENES RECIBIDOS EN PAGO

El detalle de los bienes recibidos en pago es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Bienes recibidos en pago :		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	4,897	4,357
Bienes inmuebles no destinados a vivienda	6,569	7,088
Valores mobiliarios	217	214
	<u>11,683</u>	<u>11,659</u>
Bienes no utilizados en el objeto social		
Terrenos	1,056	1,056
Edificios	2,517	2,517
Menos : depreciación	1,233	1,170
	<u>2,340</u>	<u>2,403</u>
	14,023	14,062
Menos : provisión	7,851	7,716
	<u>6,172</u>	<u>6,346</u>
Valor comercial bienes no utilizados en el objeto social	<u>3,909</u>	<u>3,923</u>
Valorización bienes no utilizados en el objeto social	<u>1,613</u>	<u>1,552</u>

El promedio de tenencia de los bienes es 57, 73 y 111 meses para inmuebles destinados a vivienda, inmuebles no destinados a vivienda y valores mobiliarios, respectivamente.

El Banco posee avalúos de los bienes recibidos en pago. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el valor de las valorizaciones de los bienes recibidos en pago son \$9.078 y \$7.916, respectivamente, de conformidad con normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia estas valorizaciones se registran en cuentas de orden.

La Administración adelantó las gestiones necesarias para la realización de estos bienes. Sobre los bienes recibidos en pago existen embargos y otras restricciones que limitan su disponibilidad por valor en libros de \$920.

Provisión para bienes recibidos en pago

El detalle de la provisión es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Bienes recibidos en pago:		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	2,956	2,923
Bienes inmuebles no destinados a vivienda	4,634	4,547
Valores mobiliarios	217	214
	<u>7,807</u>	<u>7,684</u>
Bienes no utilizados en el objeto social	44	32
	<u>7,851</u>	<u>7,716</u>

El movimiento de la provisión para bienes recibidos en pago es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	7,716	7,671
Provisión cargada a gastos de operación	684	772
Reintegro de provisiones	(476)	(517)
Utilización en venta de bienes	(73)	(210)
Saldo final	<u>7,851</u>	<u>7,716</u>

Fideicomiso de bienes recibidos en pago

El 29 de noviembre de 2005 el Banco constituyó en la Fiduciaria de Occidente S.A. una fiducia mercantil con inmuebles recibidos en pago por \$42.826. Entre el Banco y la Fiduciaria de Occidente S.A. suscribieron un contrato de administración no fiduciaria para realizar los trámites de venta y escrituración, efectuar las obras de reparación y adecuación, administrar, custodiar y conservar los inmuebles objeto de la fiducia.

El Banco cedió la posición contractual de fideicomitente a favor de Rendifin S.A. por el valor de la constitución. En el contrato de cesión se estableció que los beneficiarios del fideicomiso son: Rendifin S.A. hasta por el valor de \$42.826 indexado a una tasa equivalente al DTF efectiva anual vigente al momento del pago más trescientos (300) puntos básicos sobre el valor de los aportes y el Banco por el saldo de las utilidades del patrimonio autónomo, en caso de haberlas. Al 30 de junio de 2011 se devolvieron en su totalidad los aportes a Rendifin, por lo cual el Banco es el único fideicomitente.

Con base en las proyecciones financieras sobre las ventas y gastos de los inmuebles se estableció que la utilidad para el Banco sería de aproximadamente \$18.128, según cifras certificada por la Fiduciaria de Occidente S.A. y que el Banco Comercial AV Villas S. A. registró como utilidad en venta de bienes recibidos en pago en la cuenta Otros Activos Derechos en Fideicomiso, cifra que simultáneamente se provisionó en su totalidad por tratarse de utilidades aún no recaudadas.

El 30 de septiembre de 2010, producto de la liquidación de las Universalidades Banco AV Villas TECH-1 y TECH-3 el Banco transfirió al Fideicomiso de bienes recibidos en pago en calidad de aportes inmuebles por valor de \$1.479 que tenían constituidas provisiones por \$980, con valor neto de \$499.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se recibieron recursos de la Fiducia Mercantil administrada por la Fiduciaria de Occidente S.A. por concepto de utilidades del Fideicomiso por \$508 y \$869, respectivamente, con lo cual, el saldo de aportes en la Fiducia Mercantil es de \$7.443 y \$7.949, respectivamente. Estos recursos recibidos se registran como una recuperación de la provisión constituida, mencionada anteriormente. Ver Nota 11 a los Estados Financieros.

NOTA 10: PROPIEDADES Y EQUIPO

	30 de junio	31 de diciembre
Terrenos	36,499	36,612
Edificios	84,302	84,571
Equipos muebles y enseres de oficina	37,892	40,371
Equipos de computación	93,714	99,136
Vehículos	119	119
	<u>252,526</u>	<u>260,809</u>
Depreciación acumulada:		
Edificios	49,744	47,883
Equipos, muebles y enseres de oficina	26,250	28,064
Equipos de computación	59,694	59,403
Vehículos	119	117
	<u>135,807</u>	<u>135,467</u>
Propiedades y equipo, neto	<u>116,719</u>	<u>125,342</u>
Valor comercial	<u>271,908</u>	<u>277,292</u>
Valorizaciones	<u>153,691</u>	<u>152,077</u>

El movimiento de la provisión para propiedades planta y equipo es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	-	101
Reintegro de provisiones	-	(3)
Utilizaciones en ventas	-	98
Saldo final	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 30 de junio de 2012 los bienes inmuebles cuentan con avalúos técnicos efectuados por evaluadores independientes con una vigencia inferior a tres años, los cuales sirven de base para el cálculo de las valorizaciones.

El Banco cuenta con pólizas de seguro que dan una adecuada cobertura para cubrir riesgos a las propiedades y equipos.

Sobre las propiedades y equipos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación cargada a gastos en los periodos que terminaron el 30 de junio de 2012 y de diciembre de 2011 fue de \$10.043 y \$9.778, respectivamente.

NOTA 11: OTROS ACTIVOS

El detalle de los gastos anticipados y cargos diferidos y su movimiento es el siguiente:

	31 de diciembre	Cargos	Amortizaciones	30 de junio
Gastos pagado por anticipado:				
Seguros	415	1,018	657	776
Arrendamientos	20	57	49	28
Mantenimiento	1,040	1,431	1,542	929
Otros	282	2	56	228
	<u>1,757</u>	<u>2,508</u>	<u>2,304</u>	<u>1,961</u>
Cargos diferidos:				
Remodelaciones	1,685	88	802	971
Estudios y proyectos	216	-	105	111
Programas para computador	9,737	3,511	3,844	9,404
Útiles y papelería	1,540	2,792	2,750	1,582
Mejoras a propiedades en arrendamiento	3,603	1,738	857	4,484
Impuesto al patrimonio	34,058	-	5,676	28,382
Impuesto de renta diferido	1,832	5,097	1,173	5,756
Contribuciones y afiliaciones	-	956	956	-
	<u>52,671</u>	<u>14,182</u>	<u>16,163</u>	<u>50,690</u>
	<u>54,428</u>	<u>16,690</u>	<u>18,467</u>	<u>52,651</u>

	30 de junio	31 de diciembre
El detalle de otros activos es el siguiente:		
Aportes permanentes	278	278
Derechos en fideicomiso Leasing Capital	1,532	1,532
Derechos en fideicomiso de cartera de vivienda (1)	6,907	8,340
Derechos en fideicomiso de bienes recibidos en pago (2)	7,443	7,949
Créditos a empleados	177	199
Depósitos en garantía y judiciales (3)	2,059	2,418
Cuentas en participación ATH	15,607	14,943
Anticipo de impuesto de renta, comercio y retenciones en la fuente	40,634	-
Otros	86	135
	<u>74,723</u>	<u>35,794</u>

- (1) Ver Nota 6 a los Estados Financieros.
(2) Ver Nota 9 a los Estados Financieros.
(3) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 incluye \$1.183 y \$1.140, respectivamente, por concepto de depósitos judiciales

constituidos para responder a embargos ordenados por Juzgados en la atención de procesos ejecutivos contra el Banco.

Créditos a empleados:

Calificación	30 de junio		
	Vivienda	Garantía idónea	Provisión
A	105	645	2
B	20	54	1
C	12	-	12
E	40	77	33
	<u>177</u>	<u>776</u>	<u>48</u>
Calificación	31 de diciembre		
	Vivienda	Garantía idónea	Provisión
A	125	1,052	2
B	22	49	1
C	12	-	12
E	40	70	33
	<u>199</u>	<u>1,171</u>	<u>48</u>

El siguiente es el detalle de la provisión para otros activos:

	30 de junio	31 de diciembre
Derechos en fideicomiso Leasing Capital	1,532	1,532
Derechos en fideicomiso de bienes recibidos en pago	7,440	7,949
Aportes permanentes	278	278
Depósitos judiciales, posturas en remate y otras	1,970	1,841
Créditos a empleados	48	48
	<u>11,268</u>	<u>11,648</u>

El movimiento de la provisión para otros activos es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	11,648	12,954
Provisión cargada a gastos de operación	130	153
Reintegro de provisión	(510)	(1,459)
Saldo final	<u>11,268</u>	<u>11,648</u>

NOTA 12: DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El siguiente es un detalle de los depósitos y exigibilidades:

	Tasa efectiva anual promedio	30 de junio	31 de diciembre
Moneda legal			
Certificados de depósito a término en pesos:			
Inferior a 6 meses	3.65%	546,524	592,624
Igual a 6 e inferior a 12 meses	3.94%	840,746	881,533
Igual a 12 e inferior a 18 meses	4.58%	336,547	442,356
Superior a 18 meses	5.21%	532,539	362,949
		<u>2,256,356</u>	<u>2,279,462</u>

Depósitos de ahorro	2.66%	3,500,473	3,286,023
Depósitos en cuentas corrientes		502,636	535,154
Cheques de gerencia y giros		32,163	61,843
		<u>6,291,628</u>	<u>6,162,482</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la Resolución Externa 11 del 24 de octubre de 2008 del Banco de la República, sobre los depósitos y exigibilidades se constituyó un encaje ordinario obligatorio en las siguientes proporciones:

Certificados de depósito a término plazo inferior a 18 meses	4.5%
Depósitos de ahorros, cuentas corrientes, pasivos fiduciarios y otros	11.0%

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el vencimiento de los depósitos y exigibilidades es el siguiente:

	30 de junio				
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Certificados de depósito a término	1,965,514	290,842	-	-	2,256,356
Depósitos de ahorro	3,500,473	-	-	-	3,500,473
Depósitos en cuentas corrientes	502,636	-	-	-	502,636
Cheques de gerencia y giros	32,163	-	-	-	32,163
	<u>6,000,786</u>	<u>290,842</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,291,628</u>

	31 de diciembre				
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Certificados de depósito a término	2,265,857	13,605	-	-	2,279,462
Depósitos de ahorro	3,286,023	-	-	-	3,286,023
Depósitos en cuentas corrientes	535,154	-	-	-	535,154
Cheques de gerencia y giros	61,843	-	-	-	61,843
	<u>6,148,877</u>	<u>13,605</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,162,482</u>

NOTA 13: POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle es el siguiente:

	30 de junio		31 de diciembre	
	Tasa efectiva anual	Saldo	Tasa efectiva anual	Saldo
Moneda legal:				
Fondos interbancarios comprados	-	-	4.73%	20,500
Compromisos de transferencia en posiciones en corto	5.25%	4,618	-	-
Compromisos de transferencia en operaciones repo	5.18%	573,080	4.75%	15,004
Compromisos de transferencia en simultáneas	5.15%	1,976	4.69%	72,953
		<u>579,674</u>		<u>108,457</u>

Para cubrir estas obligaciones al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el Banco entregó en garantía títulos de deuda por \$587.426 y \$88.441, respectivamente.

Los promedios para las posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldos promedios	508,271	412,531
Tasa promedio	5.18%	4.32%
Costo financiero causado	12,893	16,110

NOTA 14: CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El detalle de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras es el siguiente:

Entidad	Vencimiento	Tasa de interés	30 de junio	31 de diciembre
Bancoldex	2012 a 2020	5.43% a 13.46%	72,655	79,670
Finagro	2012 a 2015	5.43% a 8.12%	843	768
Findeter	2012 a 2021	5.43% a 10.1%	22,920	48,430
			<u>96,418</u>	<u>128,868</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los intereses causados son de \$3.969 y \$3.790, respectivamente.

La maduración de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras es la siguiente:

Entidad	30 de junio				
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Bancoldex	56,465	15,476	629	85	72,655
Finagro	690	153	-	-	843
Findeter	2,817	7,202	5,676	7,225	22,920
	<u>59,972</u>	<u>22,831</u>	<u>6,305</u>	<u>7,310</u>	<u>96,418</u>

Entidad	31 de diciembre				
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Bancoldex	59,126	19,448	986	110	79,670
Finagro	607	158	3	-	768
Findeter	3,899	14,919	12,064	17,548	48,430
	<u>63,632</u>	<u>34,525</u>	<u>13,053</u>	<u>17,658</u>	<u>128,868</u>

Para estos créditos el Banco entregó a título de garantía los pagarés originales de los deudores, debidamente endosados a favor de estas entidades.

NOTA 15: CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses:		
Depósitos y exigibilidades	21,983	18,601
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	405	666
Títulos de inversión en circulación y otros	47	54
	<u>22,435</u>	<u>19,321</u>
Comisiones y honorarios	1,857	3,161
Impuestos:		
Impuesto de renta y complementarios	-	37,650
Impuesto al patrimonio	28,607	34,328
Industria y comercio y otros	23	3,033
	<u>28,630</u>	<u>75,011</u>
Otros:		
Dividendos y excedentes	3,062	2,609
GMF sobre transacciones financieras	2,509	2,188
Impuesto a las ventas por pagar	2,023	1,533
Prometientes compradores	1,874	1,998
Proveedores	4,725	18,873
Retenciones y aportes laborales	10,037	10,851
Cheques girados no cobrados	7,543	5,904
ATH dispensado en cajeros automáticos	37,736	32,206
Recaudo impuestos distritales y municipales	528	110
Redeban Multicolor S.A.	4,089	4,007
Primas de seguros recaudadas	2,492	2,350
Tarjetas débito plus	10,808	9,403
Mesadas pensiones ISS	19	61
Comisiones FNG empresarial	1,212	1,294
Gobierno Nacional devolución TES UVR Ley 546/1999 (1)	221	214
Diversos	4,816	3,945
	<u>93,694</u>	<u>97,546</u>
	<u>146,616</u>	<u>195,039</u>

(1) Ver Nota 8 a los Estados Financieros.

El impuesto al patrimonio presenta el siguiente detalle:

	30 de junio	31 de diciembre
Impuesto declarado	45,726	45,726
Amortización y pago	17,119	11,398
Saldo por pagar y amortizar	<u>28,607</u>	<u>34,328</u>

El movimiento de los dividendos por pagar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	2,609	3,249
Más :Dividendos decretados	35,957	34,833
Menos: Dividendos pagados	35,504	35,473
Saldo final	<u>3,062</u>	<u>2,609</u>

NOTA 16: OTROS PASIVOS

El detalle y movimiento de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

	31 de diciembre	Causadas semestre	Pagadas semestre	30 de junio
Cesantías	5,560	3,248	5,763	3,045

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses sobre cesantías	643	371
Vacaciones	8,090	3,426
	<u>14,293</u>	<u>7,045</u>
	<u>14,293</u>	<u>7,045</u>
	<u>9,223</u>	<u>12,114</u>

El movimiento durante el semestre de los ingresos anticipados, es el siguiente:

	31 de diciembre	Cargos	Abonos	30 de junio
Intereses cartera de crédito	3,076	11,039	10,397	2,434
Ingresos diferidos por cartera reestructurada	3,045	544	621	3,122
Utilidad venta de bienes recibidos en pago	2,664	175	24	2,513
UVR 2 cartera de vivienda	-	814	1,972	1,158
	<u>8,785</u>	<u>12,572</u>	<u>13,014</u>	<u>9,227</u>

El detalle de otros pasivos es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Cuentas corrientes y depósitos de ahorros canceladas	4,645	6,050
Impuesto de renta diferido	1,240	749
Excedentes en cancelación de créditos	10,026	8,804
Abonos por aplicar a obligaciones	6,759	3,917
Cuentas en participación ATH	15,617	14,944
Otros	60	70
	<u>38,347</u>	<u>34,534</u>

NOTA 17: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El detalle de otros pasivos estimados y provisiones es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Impuestos:		
Impuesto de renta y complementarios	36,328	-
Impuesto de industria y comercio	2,791	-
	<u>39,119</u>	<u>-</u>
Otras:		
Intereses de depósitos de ahorro	1,978	902
Obligaciones laborales	146	-
Intereses TES Ley 546/1999, Gobierno Nacional (1)	414	311
Litigios en procesos ordinarios y de impuestos	1,381	3,250
Litigios demandas laborales	310	310
Contribuciones y afiliaciones	5,297	4,940
Publicidad, propaganda y fidelización de clientes	10,188	6,999
Actividades, deportivas, culturales y capacitación	2,151	1,958
Servicios públicos	773	741
Honorarios	1,570	1,515

Transporte urbano	284	127
Mantenimiento equipos	1,025	850
Microfilmación y sistematización de datos	87	4
Procesamiento de datos	895	742
Fotocopias	314	-
Gastos judiciales y legales	289	419
Portes de correo, fotocopias y mensajería	239	86
Gastos causados no pagados	373	373
Consulta centrales de riesgo	421	216
Transporte de dinero	817	579
Transmisión sistematizada de datos	330	410
Otros gastos de seguridad	391	505
Instalaciones eléctricas	197	316
Otros	1,792	1,569
	<u>31,662</u>	<u>27,122</u>
Interés minoritario - ATH	<u>4,132</u>	<u>3,899</u>
	<u>70,781</u>	<u>31,021</u>

(1) Ver Nota 8 a los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2012 las contingencias por procesos ordinarios y de impuestos ascienden a \$96.697 y tienen provisiones por \$1.381. Los procesos de carácter laboral ascienden aproximadamente a \$1.245 y tienen provisiones por \$310.

La Administración del Banco y sus asesores legales consideran que el resultado de los procesos será favorable a los intereses del mismo, lo que supone no generará pasivos de importancia que deban ser contabilizados y que si resultaren pasivos exigibles, éstos no afectarán de manera significativa la situación financiera del Banco.

Las contingencias por procesos ordinarios más importantes son:

Se adelantan procesos ordinarios instaurados por las sociedades A Tiempo Ltda. y A Tiempo Servicios Ltda., Contratación Especializada en Mantenimiento y Cia. Ltda. y Trabajos Técnicos Especializados Ltda. con pretensiones de \$1.000 en los que se discute la responsabilidad del Banco AV Villas por haber consignado en cuentas distintas del ISS, cheques girados a dicha entidad. Ahorramas los certificó como pagados al primer beneficiario. Se encuentran en la etapa de pruebas Estos procesos cuentan con la cobertura de la póliza global bancaria. Se estima que serán fallados a favor de la Entidad

Proceso ordinario instaurado por Marlene Patricia Cabrejo y otros y proceso ordinario de la sociedad SFT Construcciones Ltda., con cuantía estimada por los demandantes para cada proceso en \$2.000. Se demanda el incumplimiento del acuerdo de dación en pago suscrito el 4 de marzo de 1997 con SFT Construcciones, Gabriel Felipe Talero y Gerardo Fries. Se considera que las pretensiones se desestimarán teniendo en cuenta que los desembolsos se condicionaron al avance de obra, el cual no fue cumplido por los constructores. Actualmente en pruebas.

Proceso ordinario instaurado por la sociedad Inversiones Koskán, en el que se pretende la responsabilidad del Banco por no haber aceptado las propuestas de pago de un crédito constructor que el Banco otorgó a la sociedad demandante; las pretensiones se han estimado por la demandante en \$2.000. El demandante reformó la demanda, hecho que fue rechazado por el Juzgado de primera instancia en la ciudad de Montería y confirmado por el Juez Cuarto Civil del Circuito de Bogotá a quien le fue trasladada la competencia por razón del territorio. El Banco y sus asesores externos son optimistas en el resultado de este proceso, ya que esta Entidad aplicó los pagos de acuerdo con las normas legales

y las ofertas de pago hechas por Koskán no cubrían el saldo de la obligación. El proceso continúa en etapa probatoria.

Proceso ordinario instaurado por algunos accionistas de Promotora y Constructora Santa Belén S.A. con cuantía estimada en \$1.500. Se demanda incumplimiento del Banco en los desembolsos del crédito constructor. El Banco y sus asesores son optimistas en el resultado del proceso teniendo en cuenta que los desembolsos se condicionaron al avance de la obra, el cual no fue cumplido por el constructor. El 15 de julio de 2011 se contestó la demanda.

Se estima fallo favorable al Banco en el proceso ordinario presentado por Roberto Arturo Acosta Moncada, con una cuantía estimada en \$500, este demandante solicita se condene a AV Villas porque no solicitó la terminación del proceso ejecutivo hipotecario iniciado antes del 31 de diciembre de 1999, que culminó con el remate de la casa objeto de garantía del crédito otorgado, la cual se encuentra construida sobre dos lotes de terreno y sólo uno de ellos era garantía de dicho crédito. Se contestó la demanda y el juzgado corrió traslado de las excepciones propuestas por el Banco, el proceso se encuentra para fallo judicial.

El 13 de mayo de 2009, la DIAN ratificó la multa impuesta al Banco por \$4.317 por haber incurrido supuestamente, entre el 5 de septiembre y el 31 de diciembre de 2006, en extemporaneidad sancionable en la entrega de documentos magnéticos y físicos relacionados con el recaudo de impuestos. El Banco demandó las Resoluciones que impusieron la multa ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo con la argumentación con base en la cual se ha discutido la procedencia de la multa y que servirá de sustento a la discusión de la misma ante esa jurisdicción. El Tribunal admitió la demanda el 20 de octubre de 2009, la DIAN contestó la demanda el 28 de enero de 2010. El 4 de noviembre de 2010, se obtuvo sentencia favorable a los intereses del Banco, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca reliquidó la multa y la dejó en \$96, La DIAN Apeló la sentencia.

Contingencias por acciones populares y de grupo con base en la Ley 472 de 1988.

Se han instaurado contra el Banco acciones populares y de grupo. La mayoría de tales acciones pretenden que los juzgados correspondientes declaren que la Entidad ha infringido derechos e intereses colectivos referidos al espacio público. Otras se relacionan con la terminación de los procesos ejecutivos hipotecarios en los que se cobran créditos de vivienda que fueron objeto de reliquidación.

Las acciones tales como las incoada por María Elena Urina de Sánchez y otros, Edgardo Jiménez y otros, Ramón José Barraza y otros, Wilson Nicolás Manzano y otros, Rosalbina Arévalo y otros, se fundamentan en los vicios que a juicio de los compradores, presentan los inmuebles que les fueron vendidos por sociedades constructoras que obtuvieron financiación del Banco; respecto de éstas AV Villas ha basado su defensa en el hecho de no ser constructor de los proyectos sino financiador, razón por la cual, no puede ser responsable de los vicios que presenten los inmuebles, argumento éste que ya ha sido recogido en varios pronunciamientos judiciales. A la fecha se encuentran en etapa probatoria.

A raíz de los fallos de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado sobre el sistema UPAC, el Banco como otras entidades financieras, afronta procesos verbales de reducción de intereses y procesos ordinarios en los que se pretende la revisión de los contratos de mutuo, de los cuales, los más significativos por reunir un número considerable de deudores conformando litisconsorcios facultativos son los instaurados por Alba Myriam Salamanca y otros, con una cuantía estimada de \$100 y Luis Eduardo Puentes Centeno y otros, los cuales continúan en etapa probatoria.

El Banco presenta resultados favorables en la atención de estos procesos. El 30 de noviembre de 2009, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, confirmó la sentencia a su favor dentro del proceso ordinario de revisión de contrato instaurado por Alberto Rodríguez Jiménez y muchos otros. En el mismo sentido se tienen acciones de grupo instauradas por varios de los deudores con las mismas pretensiones, falladas a favor del Banco por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, confirmada con el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, el 26 de mayo de 2010, se obtuvo fallo totalmente favorable al Banco dentro de la acción de grupo instaurada por deudores Upac- Argemiro Barrera Pérez.

El 27 de marzo 2009, el Banco se notificó de la Acción Popular de Alberto Botero Castro, para que se declare que con base en una muestra aleatoria compuesta por 300 o más reliquidaciones de que trata la Ley 546 de 1999, se concluya que el 25% o más de éstas fueron liquidadas en exceso y por lo tanto, se aplicaron mayores valores a los créditos de los deudores hipotecarios y a su vez la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagó valores de más a los beneficiarios de dichas reliquidaciones, razón por la cual, solicita la devolución de estos dineros. Esta misma Acción fue notificada a los bancos Davivienda, BBVA, Bancolombia y Colpatria. El Banco contestó la demanda y a la fecha continúa en etapa probatoria. El 13 de julio de 2011, el juzgado de conocimiento corrió traslado del dictamen técnico pericial totalmente favorable a los intereses del Banco, rendido por la Sociedad Colombiana de Economistas, el juzgado de conocimiento no aceptó la objeción que al dictamen hiciera el actor Alberto Botero Castro. Actualmente se encuentra al despacho del juez para sentencia.

El 23 de junio de 2011, el Banco se notificó de la Acción Popular de Asociación Comité Nacional de Usuarios UPAC - UVR entidad sin ánimo de lucro contra Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superfinanciera, Asobancaria, Banco BCSC S.A., AV Villas, Davivienda, Conavi, Bancolombia, BBVA, Colpatria, Fiduciaria de Occidente, Popular, Helm Trust S.A, HSBC S.A., Aliadas S.A., Coopcentral, Bogotá, Andino, Banpacífico, Banco Tequendama, Cisa S.A, Leasing de Occidente, Banagrario, Bancafe, Sudameris S.A. en protección de los derechos e intereses colectivos de los deudores de créditos de vivienda, de la moralidad administrativa -patrimonio público del estado, solicitando se dé cabal aplicación a la Ley 546/99 y que por lo tanto se anulen los actos administrativos dictados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Superfinanciera. Que se ordene devolver al erario público el valor en moneda nacional y cada uno de los Tes que se constituyeron para abonar el alivio por parte del estado, en razón a que los alivios aplicados fueron irrisorios, se dio más de un alivio, mora mayor a doce meses sin que hubiera proceso ejecutivo contra el deudor, el crédito resultó impagado y la garantía se hizo efectiva, el deudor renunció al abono o al alivio, se liquidó aparentemente en exceso el alivio y luego se le descontó dicho exceso al alivio dado al deudor. Actualmente en contestación de la demanda.

El 6 de marzo de 2012, el Banco se notificó del proceso ordinario responsabilidad contractual de Top Management, mediante el cual pretende, entre otras, que se declare que el Banco entre el 25 de enero de 2003 y a la fecha, se ha cobrado intereses contrarios a las condiciones pactadas teniendo en cuenta que lo convenido en el pagaré que instrumentaba la primera refinanciación hablaba de corrección monetaria +16% y el crédito fue cobrado en UPAC. Actualmente en contestación de la demanda.

El 14 de mayo de 2012, el Banco se notificó del proceso ordinario responsabilidad contractual de Gesycom Ltda. mediante el cual pretende que se le pague por daños y perjuicios por \$21.790 basado en que el 25 de abril de 2008, abrió cuenta corriente No. 032046195 en Girardot, que el 10 de junio de 2008 tenía la obligación de cubrir pagos

de nómina a empleados de PollosNicos. Afirma el demandante que el Banco AV Villas devolvió los cheques por fondos insuficientes, no obstante la existencia de los mismos, razón por la cual le cancelaron varios contratos. Actualmente en contestación de la demanda.

NOTA 18: CAPITAL SOCIAL

La composición del capital social al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Número de acciones ordinarias	222,974,694
Número de acciones preferenciales	1,756,589
Total acciones en circulación	224,731,283
Saldo capital suscrito y pagado	22,473

El capital social autorizado es de \$90.000 representado en 900 millones de acciones de valor nominal de \$100 pesos cada una. Las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto confieren a su titular el derecho a percibir un dividendo mínimo fijado en el reglamento de suscripción, que se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias, al reembolso preferencial de los aportes una vez pagado el pasivo externo en caso de disolución de la sociedad, a los demás derechos previstos para las acciones ordinarias salvo el de participar en la asamblea de accionistas y votar en ella, y a los demás consagrados en la ley o en el reglamento de suscripción. Producto de la capitalización de la revalorización del patrimonio el capital suscrito y pagado incluye \$283.

NOTA 19: RESERVAS

Las reservas están constituidas por:

	30 de junio	31 de diciembre
Reserva legal:		
Prima en colocación de acciones	234,672	234,672
Por apropiación de utilidades	233,003	178,923
	467,675	413,595
Reservas estatutarias y ocasionales:		
Por disposiciones fiscales	3,645	3,645
Para estabilidad del dividendo	180,617	180,617
Para enjugar pérdidas futuras y otras	50,976	50,840
	235,238	235,102
	702,913	648,697

NOTA 20: CUENTAS CONTINGENTES

El detalle de las cuentas contingentes es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Deudoras:		
Valores entregados operaciones Repo y Simultáneas	587,426	88,441
Intereses de cartera de créditos	15,466	14,153
Reajuste UVR de cartera de créditos	771	588
Reliquidaciones cartera de vivienda Ley 546/99	3,173	18,682
Litigios	121,469	121,469
Otros	56	56
	728,361	243,389
Acreedoras:		
Créditos aprobados no desembolsados	108,554	140,138
Cupos de crédito no utilizados	383,776	338,433

Reliquidaciones cartera de vivienda Ley 546/99	7,788	44,847
Procesos ordinarios, laborales y de impuestos	97,942	78,546
Títulos recibidos en garantía de operaciones simultáneas	-	305,225
Garantías bancarias	1,979	1,782
	<u>600,039</u>	<u>908,971</u>
	<u>1,328,400</u>	<u>1,152,360</u>

Rendimientos inversiones	58,154	110,070
Cartera en administración fiducias	41,407	44,046
Recuperación activos castigados	15,840	20,845
Otros	103,659	106,815
	<u>10,506,825</u>	<u>9,769,005</u>
	<u>20,610,547</u>	<u>18,866,507</u>

Las operaciones individuales de contingencias acreedoras mayores al 10% del saldo de cada concepto de los anteriormente relacionados es el siguiente:

	30 de junio		31 de diciembre	
	Fecha vencimiento	Saldo	Fecha vencimiento	Saldo
Garantías Bancarias				
Central de Mezclas S.A y Cemex de Colombia S.A.	29/12/2012	1,279	29/12/2012	1,279
Construsar S.A	-	-	28/02/2012	448
Montagas S.A. ESP	4/10/2012	700	-	-

NOTA 21: CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Deudoras:		
Activos castigados	175,153	199,346
Inversiones negociables	453,271	285,252
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda	318,071	300,094
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1,069,479	901,997
Valorización de bienes recibidos en pago	9,078	7,916
Propiedades y equipo totalmente depreciados	51,475	55,541
Valor fiscal activos	7,558,793	6,906,862
Créditos reestructurados	201,634	170,714
Ajuste por inflación activos	12,608	12,988
Distribución capital suscrito y pagado	22,473	22,473
Custodia de títulos valores	135,382	122,667
Ajuste por inflación fiscales	21,882	22,559
Otras	74,423	89,093
	<u>10,103,722</u>	<u>9,097,502</u>
Acreedoras:		
Bienes y valores recibidos en garantía de cartera	3,281,182	3,042,415
Bienes y valores recibidos en custodia	25,261	25,261
Ajustes por inflación del patrimonio	106,617	106,635
Capitalización por revalorización patrimonial	106,435	106,435
Valor fiscal del patrimonio	900,651	810,516
Cartera de créditos comercial calificada	2,217,925	2,135,933
Cartera de créditos de consumo y microcrédito calificada	2,645,396	2,283,376
Cartera de vivienda calificada	746,485	686,737
Cartera titularizada en administración	125,917	147,053
Ajuste por inflación patrimonio	81,777	81,777
Operaciones recíprocas	50,119	61,091

NOTA 22: RECUPERACIONES Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES

El detalle de las recuperaciones y otros ingresos operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Recuperaciones:		
Provisión de cartera de crédito	71,127	95,564
Provisión de cuentas por cobrar	3,246	3,241
	<u>74,373</u>	<u>98,805</u>
Otros ingresos operacionales:		
Venta libretas de ahorro y chequeras	3,917	4,176
Cuota de manejo tarjeta débito	21,078	20,177
Transacciones por medios electrónicos	14,030	14,641
Servicio de recaudo de aportes	12,394	14,105
Convenios de recaudo y nómina	6,962	6,803
Servicios de oficinas	3,037	3,266
Cuota de manejo tarjeta de crédito	8,813	7,843
Otros	3,122	2,295
	<u>73,353</u>	<u>73,306</u>

NOTA 23: OTROS GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los otros gastos operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Honorarios	6,931	8,089
Impuesto industria y comercio, GMF y otros	19,062	18,488
Arrendamientos	13,097	11,845
Contribuciones y afiliaciones	4,015	3,697
Seguros	10,395	9,591
Mantenimiento y reparaciones	8,205	8,588
Adecuación e instalación de oficinas	982	1,475
Servicio de aseo y vigilancia	6,546	6,853
Publicidad, propaganda y fidelización clientes	11,886	11,616
Relaciones públicas, obsequios y promocionales	28	42
Servicios públicos	14,847	14,094
Procesamiento electrónico de datos	3,545	3,326
Gastos de viaje	1,842	2,373
Transporte	5,210	5,031
Útiles y papelería	3,017	3,065
Portes y correo, mensajería, embalajes y telegramas	2,619	2,159
Gastos legales (judiciales, notariales y de registro)	1,893	2,518
Gastos de selección, capacitación y bienestar	1,986	1,955

Pérdida en liquidación de cuentas en participación	1,864	1,536
Donaciones (1)	529	515
Gastos por estudios de crédito	2,454	2,331
Servicios temporales	13,835	12,344
Gastos de administración ATH	737	844
Otros	3,246	2,822
	<u>138,771</u>	<u>135,197</u>

(1) Para continuar con el proyecto habitacional Mirador de Usme el cual fue terminado y entregado en el primer semestre del presente como apoyo al programa Colombia Humanitaria iniciado el año anterior, se requirió de un aporte adicional de \$460 para atender el pago de gastos incurridos por la Fundación Grupo AVAL en la terminación del mismo. De otra parte, dentro del programa de responsabilidad social el Banco aportó \$69 equivalente al 40% del valor total de la implementación de 138 programas de educación financiera en colegios de bajos recursos en las principales ciudades del país.

NOTA 24: INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de los ingresos no operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago	477	632
Utilidad en venta de propiedades y equipo	1,178	1,365
Utilidad en fideicomiso de cartera de vivienda	1,238	1,434
Reintegro de provisiones de bienes recibidos en pago	476	517
Recuperación de activos castigados	13,726	20,845
Reintegro de provisión de otros activos	510	1,462
Recuperaciones de pasivos estimados, siniestros y otros	9,678	7,652
Arrendamientos	259	256
Otros	635	1,610
	<u>28,177</u>	<u>35,773</u>

NOTA 25: GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de los gastos no operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Gastos de bienes recibidos en pago	1,172	1,190
Pérdida en recuperación de cartera	1,282	1,306
Litigios de impuestos, sanciones y otras indemnizaciones	847	936
Pérdida por siniestros	313	444
Retenciones asumidas por el Banco	212	168
Pérdida en venta de propiedades y equipo	-	12
Interes minoritario	260	-
Otros	39	162
	<u>4,125</u>	<u>4,218</u>

NOTA 26: TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos y transacciones con partes relacionadas:

	30 de junio			
	Accionistas principales (1)	Directivos (2)	Relacionadas (3)	Accionistas minoritarios (4)
ACTIVO				
Disponible	-	-	2,811	-
Cartera	-	265	2,999	104,446
Cuentas por cobrar	-	-	906	-
PASIVO				
Depósitos	9,971	352	55,713	246,464
INGRESOS				
Intereses y comisiones	-	8	11,492	4,271
Otros ingresos	76	-	6	-
EGRESOS				
Intereses y comisiones	2,047	-	912	2,876
Honorarios	-	-	309	-
Otros gastos	2,742	354	2,100	-
	31 de diciembre			
	Accionistas principales (1)	Directivos (2)	Relacionadas (3)	Accionistas minoritarios (4)
ACTIVO				
Disponible	-	-	3,581	-
Cartera	-	587	3,708	112,002
Cuentas por cobrar	-	-	67	-
PASIVO				
Depósitos	113,924	308	53,952	232,045
Cuentas por pagar	-	-	95	-
INGRESOS				
Intereses y comisiones	-	3	5,018	3,757
Otros ingresos	117	-	129	-
EGRESOS				
Intereses y comisiones	3,073	-	1,164	2,526
Honorarios	-	59	104	-
Otros gastos	1,328	-	986	-

(1) Accionistas con participación igual o superior al 10% del capital social del Banco.
(2) Miembros de la Junta Directiva y Administradores con representación legal.
(3) Sociedades relacionadas. Operaciones con sociedades en las cuales los principales accionistas, los miembros de la Junta Directiva y los Administradores con representación legal, poseen una participación igual o superior al 10%.

- (4) Accionistas con participación inferior al 10% del capital del Banco y con operaciones superiores al 5% del patrimonio técnico.

Las operaciones de cartera de crédito, certificados de depósito a término, depósitos de ahorro y cuentas corrientes fueron pactados en condiciones generales vigentes en el mercado.

NOTA 27: RELACIÓN ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO – PATRIMONIO TÉCNICO

El Decreto 1720 del 24 de agosto de 2001, estableció que el patrimonio técnico no puede ser inferior al 9% de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo; el cumplimiento individual se verifica mensualmente y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la superintendencia financiera a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes acreedores, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas. A partir del 30 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la relación de solvencia lograda por el Banco con sus estados financieros consolidados fue trece punto cuarenta y cuatro por ciento (13.44%) y catorce punto veinticuatro por ciento (14.24%), respectivamente, adicionalmente, el patrimonio técnico a esas fechas fue de \$858.868 y \$799.772, respectivamente.

NOTA 28: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El proceso de gestión de riesgos del Banco se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva y con la normatividad vigente de los Organismos de Control y supervisión respectivos.

Para dicha gestión el Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos SAR que incorpora los lineamientos y políticas generales para la administración de los distintos riesgos inherentes al normal desarrollo de su objeto social. A su vez y de manera particular de acuerdo con la normatividad existente, el Banco cuenta con unos Sistemas de Administración aplicables de manera específica cada uno de esos riesgos (SARM, SARL, SARO y SARC).

A través de los diferentes comités, el Banco gestiona cada uno de sus riesgos, así el Comité de Riesgos de Crédito es el encargado de evaluar, aprobar y/o proponer a la Junta Directiva, las políticas crediticias y realizar el seguimiento y control de la gestión en la administración del riesgo de Crédito, el Comité de Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio –SARO-PCN es responsable de analizar y hacer seguimiento al Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) y los planes de continuidad de negocio, el Comité de Riesgo de Mercado y de Liquidez es responsable de realizar seguimiento y control de la gestión en la administración de riesgos de Mercado y de Liquidez y el Comité de Gestión de Activos y pasivos (GAP) es responsable de gestionar el riesgo de liquidez a través de la evaluación de las inversiones, los flujos de caja y la disponibilidad de recursos.

Para dar cumplimiento a las normas sobre evaluación de riesgos definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y a las

políticas internas determinadas por el Banco, se han dispuesto los recursos necesarios para la adecuada identificación, medición, evaluación y gestión de los diferentes niveles de exposición al riesgo, con el fin de facilitar la toma de decisiones, minimizar los riesgos y buscar una satisfactoria rentabilidad al accionista.

Administración y Gestión de Riesgos

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia que los deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan parcialmente los términos acordados en los contratos de crédito.

El Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual es administrado por la Vicepresidencia de Riesgos y contempla, entre otros, el diseño, evaluación e implementación de las políticas y herramientas de riesgo definidas por el Comité de Riesgo de Crédito y aprobados por la Junta Directiva. Los avances hechos en el SARC han permitido obtener importantes logros en la integración de las herramientas de medición del riesgo crediticio en los procesos de otorgamiento de crédito del Banco.

El Banco realiza seguimiento continuo al cumplimiento de las políticas crediticias fijadas por la Administración y hace revisiones y actualizaciones periódicas de las mismas. Igualmente actualiza los modelos de otorgamiento de crédito para los productos de consumo buscando identificar los diferentes perfiles de riesgo y realiza seguimiento a la calidad de la cartera y productos mediante la metodología de cosechas. Los resultados de estas revisiones son presentadas al Comité de Riesgos de Crédito.

Así mismo, el Banco cuenta con herramientas adicionales que permiten realizar un seguimiento técnico a la cartera colocada y con ello generar una retroalimentación oportuna a las áreas que intervienen en el ciclo de colocación de créditos.

El seguimiento a la gestión de riesgo de crédito se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y basado en las políticas y metodologías evaluadas por el Comité de Riesgo de Crédito y aprobadas por la Junta Directiva.

El Comité de riesgo de crédito está integrado por el Presidente, un delegado de la Junta Directiva, Vicepresidente de Riesgo, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Vicepresidente Financiero, los Vicepresidentes Comerciales de las respectivas Bancas, Gerente de Contabilidad, Gerente de Seguimiento y Políticas de Riesgo de Crédito y el Director de Riesgo de Crédito. El Contralor General o su delegado puede asistir a este Comité cuando lo considere conveniente.

Riesgo Operativo

El Banco realiza seguimiento al Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con el cual se gestionan los riesgos operativos de los procesos y productos; a fin de reducir las pérdidas por inconsistencias o fallas, y optimizar los procesos de acuerdo con la identificación de oportunidades de mejoramiento.

De forma permanente, la Alta Gerencia y La Junta Directiva del Banco evalúan y monitorean las políticas, procedimientos y el perfil de riesgo operativo inherente y residual consolidado del Banco, ratificando los cambios en procesos, riesgos, causas y controles que se hayan generado, la afectación de las cuentas de riesgo operativo por eventos

materializados y realizan seguimiento a la evolución de los planes de mejoramiento definidos para la mitigación de los riesgos calificados como de alto impacto.

Las políticas, procedimientos y metodologías utilizadas para la gestión del Riesgo operativo se encuentran definidas y documentadas en el manual de riesgo operativo y sus anexos y son puestos a consideración del Comité de Riesgo Operativo y Junta Directiva para su ratificación cuando producto del monitoreo al SARO se identifican mejores prácticas a adoptar.

El Comité de riesgo operativo está integrado por el Presidente, Vicepresidente de Riesgo, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología y el Gerente de Riesgo Operativo. El Contralor General o su delegado podrán asistir a este Comité cuando lo consideren conveniente. En esta instancia se proponen, revisan y actualizan políticas, niveles de exposición y límites y metodologías; determinando para ello las estrategias, niveles de responsabilidad y atribuciones de los directivos de manera global e individual, el esquema organizacional para el manejo de los riesgos, los eventos materializados y los planes de continuidad y se monitorea la evaluación de los controles.

La Gerencia de Riesgo Operativo (URO) cuenta con la independencia, personal y herramientas tecnológicas para gestionar el riesgo operativo acorde con las políticas y metodologías definidas, y mantiene activo el proceso de capacitación para los responsables de proceso y funcionarios del Banco en su labor de concientización en la mitigación de los riesgos operativos y el registro de los eventos materializados.

Los órganos de control realizan evaluaciones periódicas al SARO, determinando el cumplimiento normativo y procedimental definido y velando por la correcta gestión de los riesgos operativos por parte de los dueños de proceso y colaboradores del Banco.

Riesgo de liquidez

La gestión de este riesgo está enfocada en la capacidad del Banco para cumplir con los compromisos adquiridos en la realización de su objeto social, complementado con la capacidad de llevar a cabo sus metas a partir de fuentes de liquidez estables.

El sistema diseñado por el Banco le permite identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que está expuesto en el desarrollo de sus operaciones, tanto para las posiciones del denominado libro bancario como del libro de tesorería, sean del balance o de fuera de él (contingencias deudoras y contingencias acreedoras). La gestión del riesgo de liquidez en el Banco apoya a la Alta Dirección en la toma de decisiones y en la definición de estrategias para la gestión de los productos en el corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, para gestionar el riesgo de liquidez, el Banco ha establecido el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez en el que se proponen y actualizan políticas, niveles de exposición y límites y metodologías, determinando para ello las estrategias, niveles de responsabilidad y atribuciones de los directivos de manera global e individual, así como el esquema organizacional para el manejo de los riesgos.

Adicionalmente en el Comité de Gestión de Activos y pasivos, GAP, se analizan diariamente las inversiones, los flujos de caja y la disponibilidad de recursos, teniendo en cuenta todas las fuentes y usos de liquidez. De esta forma se orienta la política de captación y colocación de recursos de acuerdo a los excesos o defectos de liquidez.

Así mismo, se cuantifica semanal y mensualmente el riesgo de liquidez de acuerdo a la metodología establecida por la Superintendencia

Financiera de Colombia a través del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), el cual siempre ha estado dentro de los límites definidos para garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Riesgo de mercado

Es la pérdida que puede sufrir el Banco debido a la variación en los precios que se registran en el mercado o en movimientos adversos de los factores de riesgo (tasa de interés, tipos de cambio, etc.).

El Banco ha diseñado un sistema de administración del riesgo de mercado que le permite identificar, medir, controlar y monitorear integralmente los riesgos a los que se encuentran expuestas las operaciones de tesorería. Es por ello que el Banco ha diseñado un sistema que le permite apoyar las metodologías de medición con políticas, procedimientos, estructura organizacional, documentación soporte y herramientas tecnológicas.

Las operaciones realizadas por la Tesorería tienen como fin básico el manejo de liquidez, gestionando la política de captación y colocación de recursos de acuerdo a los excesos o defectos de liquidez. Por esto, la participación de la entidad en el mercado se enfoca básicamente en atender los requerimientos necesarios para tal fin.

No obstante, el Área de Riesgo de Mercado y Liquidez realiza un permanente análisis de las variables que permiten prever variaciones máximas de las tasas de interés y de cambio. Lo anterior, con el objeto de evaluar los portafolios constituidos, para que la Tesorería pueda tomar las decisiones respectivas y defina las estrategias de inversión, manteniendo la exposición al riesgo dentro del nivel tolerado por la Junta Directiva.

Exposición y límites: El Banco ha establecido un límite al valor en riesgo del portafolio de inversiones negociables voluntarias en función de su patrimonio técnico, de esta forma se establece la posición institucional frente al riesgo de mercado.

Cubrimiento de los riesgos: La Tesorería orienta su gestión a invertir en títulos de deuda pública de corto y mediano plazo. Las operaciones de la Tesorería cumplen con los niveles de exposición y límites establecidos por el Banco.

Procedimientos para la administración de riesgos: Para la medición diaria y mensual del riesgo de mercado así como el cálculo de la relación de solvencia, el Banco utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, para el control de los límites internos establecidos, el Banco realiza el monitoreo a partir de la medición realizada con el modelo de VaR Ewma. Éste modelo basado en la metodología Riskmetrics propuesta por JPMorgan, mide la volatilidad de los factores de riesgo que afectan el portafolio del Banco.

Adicional a los requerimientos de Ley, el Middle Office como unidad independiente respecto a las áreas comerciales y Tesorería donde se origina el riesgo, se encarga de calcular diariamente el nivel de riesgo del portafolio, verificando el cumplimiento de límites e informando a la Alta Dirección y Junta Directiva.

La totalidad de las inversiones son valoradas a precios de mercado aplicando el procedimiento y la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta valoración se realiza mediante la utilización de las herramientas de gestión del portafolio que posee el Banco.

Frente a la gestión del riesgo de contraparte en las operaciones de Tesorería, se garantiza un adecuado nivel de exposición a través del seguimiento de los cupos y límites aprobados por la Junta Directiva, mediante el modelo CAMEL, metodología que incorpora aspectos cuantitativos y cualitativos. Estos cupos y límites de negociación son revisados de forma semestral, y diariamente se controla su cumplimiento en todas las operaciones de tesorería.

Comité de Gestión de Activos y Pasivos

Es el máximo órgano interno de la Entidad designado por la Junta Directiva, para asesorar a la Alta Gerencia en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la administración de activos y pasivos. Está conformado por: El Presidente, Vicepresidente Financiero, Vicepresidente Comercial, Banca de Empresas, Vicepresidente Comercial Banca de Personas y Gerente de Tesorería.

Este Comité determina las tasas y precios de los productos activos y pasivos del Banco, formula estrategias de mejoramiento con base en el análisis de los resultados de las evaluaciones de riesgo y la relación riesgo/retorno de las diferentes operaciones de negocio. También define la estructura del balance de la Entidad y los productos para alcanzar dicho objetivo.

Con el fin de mantener informada a la Alta Dirección del Banco acerca de las operaciones de Tesorería, se envía el Informe Diario de Riesgo de Tesorería que contiene la utilización de cupos y los negocios realizados diariamente.

Plan de continuidad del negocio

El Banco cuenta con planes de continuidad del negocio que garantizan la recuperación de las funciones críticas del negocio ante un evento de falla mayor o desastre total.

Los planes tienen un programa de ejercicios y pruebas periódicas con el fin de mejorar la capacidad de activación y retorno ante una posible contingencia.

Se tiene implementado un proceso de divulgación permanente del plan de continuidad del negocio, mediante el programa de inducción y para los directamente involucrados a través del desarrollo de pruebas y capacitaciones periódicas que garantizan un conocimiento profundo de los planes.

Riesgo legal

Es la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal también surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afecten la formalización y ejecución de los contratos.

El área jurídica del Banco evalúa los procedimientos desde el punto de vista legal y en general, imparte instrucciones y recomendaciones para que los negocios, los contratos y los convenios que celebre el Banco cumplan con la normatividad vigente y se ajusten al interés de las partes. En igual sentido, vela por la legalidad de los asuntos relacionados con los inversionistas y accionistas, en procura de obtener el mayor grado de confiabilidad, oportunidad y eficacia en el cumplimiento de la regulación aplicable, dentro del marco y para los efectos del gobierno corporativo.

En lo que respecta a derechos de autor, el Banco utiliza únicamente software o licencias adquiridas legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Es la posibilidad de pérdida o daño, que puede sufrir el Banco ante la propensión de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos o para la canalización de recursos con destino al desarrollo de actividades terroristas.

Atendiendo las directrices normativas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco cumple y mantiene en continuo funcionamiento el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), aplicando según las mejores prácticas y estándares internacionales, las gestiones requeridas para identificar, medir, controlar y monitorear tanto el nivel de exposición global del riesgo LA/FT en el Banco, como por cada factor de riesgo y sus riesgos asociados (reputacional, legal, operativo y de contagio).

El modelo de gestión de riesgos SARLAFT del Banco, en la primera fase de prevención aplica una metodología estadística de reconocido valor técnico, que permite calificar el comportamiento transaccional de un cliente en cada uno de los factores de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), determinando las señales de alertas sujetas de análisis y verificación por parte del Banco, cuya gestión se registra y documenta en los aplicativos diseñados para tal fin como parte del adecuado conocimiento del cliente.

Sobre las gestiones en la fase dos o de control, se monitorea periódicamente el estado de este riesgo en el Banco, aplicando las actualizaciones requeridas según el caso, para cada uno de los hallazgos y alertas identificadas en la medición, control y monitoreo de los factores de riesgo Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción, buscando de esta forma minimizar la exposición a que el Banco sea utilizado como instrumento o canal de recursos que provienen o se destinan hacia actividades ilícitas, determinando la necesidad de reportar las operaciones sospechosas a la UIAF según el caso, los reportes a las entidades se han efectuado de manera oportuna.

Las conclusiones de esta gestión, ha permitido establecer que el Banco cuenta con mecanismos de prevención, seguimiento y control adecuados, que le permiten establecer, según la medición y monitoreo del SARLAFT, que el perfil de riesgo residual se mantiene en un nivel de exposición bajo.

La junta directiva ha conocido los informes presentados por el oficial de cumplimiento del Banco y se han aplicado las recomendaciones del órgano de control, de igual manera durante el semestre se han realizado capacitaciones de refuerzo en las regionales para continuar con los esfuerzos de capacitación al personal de la entidad.

Sistema de atención al consumidor financiero (SAC)

Con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) el Banco formaliza sus políticas, estrategias, procedimientos y controles orientados a propender por la protección al consumidor financiero, con base en los derechos, obligaciones y principios establecidos en la Ley 1328 de 2009 y demás normatividad concordante.

El Banco ha adoptado como política primordial del SAC la debida atención y protección al consumidor financiero en la prestación de sus

productos, canales y servicios, al igual que en el diseño, implementación y mejoramiento de sus procesos.

En desarrollo del SAC se procura la educación financiera de los clientes y brinda a los consumidores financieros la información necesaria, cierta y oportuna de sus productos y servicios. Así mismo, se capacita sobre el SAC a los colaboradores del Banco, así como respecto de la figura, funciones, procedimientos y demás aspectos relevantes, relacionados con el Defensor del Consumidor Financiero. Se evalúan los mecanismos para la recepción, registro y atención oportuna de quejas, sugerencias o recomendaciones presentadas por parte del consumidor financiero. Se analiza periódicamente la satisfacción del servicio con el cliente interno y externo.

El Comité de Servicio, integrado por el Vicepresidente Comercial, Vicepresidente Tecnología y Operaciones, Gerente de Ingeniería Bancaria y Gerente de Servicio, tiene como objetivo definir de forma interdisciplinaria las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de la oferta de valor que realiza el Banco en los productos y servicios, validando el impacto de los cambios internos y externos que la puedan afectar. Así mismo realiza el seguimiento a las acciones de mejora frente a los eventos que afectan la debida atención al Consumidor Financiero, teniendo en cuenta sus reclamaciones.

El Representante Legal presenta un informe periódico semestral a la Junta Directiva, sobre la evolución y aspectos relevantes del SAC, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.

NOTA 29: GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y Alta Gerencia son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los riesgos que tiene el Banco en el desarrollo de sus operaciones, razón por la cual, son los encargados de aprobar las políticas, y hacer seguimiento a los diferentes perfiles de riesgo asociados a clientes, productos, procesos y/o servicios, así como, la aprobación de los límites de atribuciones para las operaciones de crédito y tesorería, están informados sobre los procesos, la estructura de los negocios y naturaleza de las actividades, con el fin de que los mismos sean monitoreados y se les efectúe un tratamiento adecuado.

Políticas y división de funciones

La Junta Directiva define las políticas de gestión de riesgos, así como los procedimientos para su monitoreo y control en función de las demás actividades de la institución.

La Vicepresidencia de Riesgo se encarga del monitoreo y control a los Riesgos de Crédito, Operativo, de Mercado y Liquidez. La Vicepresidencia Jurídica realiza la evaluación del riesgo legal y la Unidad de Cumplimiento tiene a su cargo el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las decisiones de crédito son tomadas con base en el nivel de atribuciones aprobado por la Junta Directiva.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco están informadas mediante reportes claros y oportunos sobre las operaciones que se realizan en la Tesorería y en los diferentes productos activos y pasivos,

los resultados de la Entidad y los riesgos asociados a la operación bancaria.

Diariamente se reúne el Comité de Gestión de Activos y Pasivos para evaluar y hacer seguimiento a las operaciones más importantes, tanto activas y pasivas y propone a la Junta Directiva actualizaciones de las políticas sobre los productos del Banco.

Tal como se informó en la Nota a los Estados Financieros sobre Administración y Gestión de Riesgos, la Alta Gerencia y la Junta Directiva cuentan con los respectivos Comités de Riesgo para llevar a cabo el seguimiento y control a la gestión y administración de los riesgos del Banco en el desarrollo de sus operaciones.

Infraestructura tecnológica

Con el objeto de mantener una operación segura y ágil de la infraestructura tecnológica, el Banco cuenta con permanentes desarrollos a la medida, con herramientas de monitoreo y control de reconocido renombre en el mercado y actualizados sistemas de seguridad y comunicaciones que facilitan conocer el estado de la operación.

Estas herramientas, la documentación asociada a las mismas y a los procesos manuales de operación y planeación de las áreas de Tecnología, Auditoría y Seguridad de la información y Seguridad Informática contribuyen al efectivo control de toda la operación tecnológica.

Las diferentes áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de la operación bancaria

Metodologías para medición de riesgos

El Banco cuenta con las políticas, procedimientos, mecanismos y sistemas de información para realizar la identificación, medición, tratamiento y monitoreo a los diferentes tipos de riesgo, permitiendo conocer las vulnerabilidades a las que está expuesto, así como las medidas de control necesarias para minimizar las pérdidas causadas por éstos y su afectación en el cumplimiento de sus objetivos.

La administración de los sistemas de riesgo para los diferentes procesos y productos del Banco se enmarcan en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, aprobados por la Junta Directiva y los diferentes comités de riesgo, y enmarcados dentro del cumplimiento normativo vigente.

Estructura organizacional de riesgos

El Banco cuenta con una estructura organizacional y operativa que le permite, asegurar la independencia en la gestión del riesgo, ofreciéndole a los diferentes organismos decisores del Banco todos los elementos técnicos y de juicio necesarios para una adecuada administración del riesgo.

Talento Humano

El área de Talento Humano cuenta con estándares definidos y actualizados en cuanto a niveles educativos y experiencia profesional, de acuerdo con los perfiles requeridos para los diferentes cargos en el Banco.

Las personas que hacen parte del área de riesgos poseen el conocimiento profesional y aptitud requerida para el desempeño de sus

funciones de manera idónea. Aunado a esto, se les brinda entrenamiento y capacitación, tanto interna como externa, en temas de gestión de riesgos, de tal forma que exista actualización profesional, así mismo se interactúa con otras entidades y entes reguladores.

Verificación de operaciones

Los sistemas tecnológicos, procesos y herramientas de evaluación diseñados para la realización de transacciones y negociaciones, permiten garantizar que éstas se efectúan en las condiciones originalmente establecidas.

Entre los principales mecanismos que garantizan la segura operación del Banco se tiene la grabación de llamadas telefónicas, cámaras de seguridad ubicadas en puntos estratégicos, tanto en cajeros automáticos como en oficinas, procesos, políticas y control electrónico

La Contraloría tiene como función principal evaluar la efectividad del control interno de la Entidad a través de la revisión periódica y sistemática de las operaciones y procesos que resulten relevantes; análisis y verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos; generación de reportes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento y asesoría sobre las acciones implementadas.

El Sistema de Control Interno establecido en el Banco permite a la Contraloría informarse de las operaciones realizadas y efectuar seguimiento a la oportuna y correcta contabilización de las mismas, de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo definidos.

La Certificación SC 4904-1 emitida por el Instituto de Normas Técnicas - Icontec al Banco Comercial AV Villas - Contraloría General acredita que el Sistema de Gestión de la Calidad para la "prestación de servicios de auditoría interna de aseguramiento y consultoría con enfoque en riesgos", cumple con la NTC-ISO 9001-2008.

La Revisoría Fiscal y la Contraloría conocen sobre concentraciones de riesgo por grupos económicos, impacto de las operaciones sobre el patrimonio del Banco y solvencia de los emisores de las inversiones mantenidas en portafolios.

Tanto la Revisoría Fiscal como la Contraloría, validan que las actividades, transacciones y operaciones del Banco se realicen dentro de los parámetros permitidos por la normatividad vigente y autorizadas por la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

NOTA 30: CONTROLES DE LEY

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco cumplió con los requerimientos de encaje, posición propia, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

NOTA 31: EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el cierre de estos estados financieros hasta el 31 de julio de 2012, no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

de acceso físico de personal a las dependencias, planes de contingencia técnicos y operativos, controles de acceso mediante contraseña única a los sistemas y procedimientos diseñados específicamente para el cierre de operaciones que tienen en cuenta control dual y/o dobles confirmaciones que permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de las mismas.

Tanto en el Manual de procedimientos como en el Código de Ética se contemplan disposiciones expresas sobre aspectos de seguridad a observar por parte de los funcionarios.

Auditoría

La Contraloría asignó el recurso humano necesario para revisar y evaluar los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos.